



NOTA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

Gestión del desempeño ambiental y social de los contratistas

© Corporación Financiera Internacional, 2017. Todos los derechos reservados.
2121 Pennsylvania Avenue, NW
Washington, DC 20433. Internet: www.ifc.org

El material de esta obra está protegido por derecho de autor. Su reproducción o transmisión total o parcial sin la debida autorización puede constituir una violación del derecho aplicable. IFC alienta la difusión de su trabajo y, en general, dará prontamente su autorización para reproducir partes de la obra; cuando la reproducción es para fines educativos o no comerciales, no se cobran comisiones, pero se deben incluir los avisos y atribuciones de autoría que IFC razonablemente exija.

Esta nota sobre buenas prácticas se concibió con el objeto de que sea usada como referencia por los equipos de inversión y de proyecto de IFC. No es una guía de cumplimiento ni tampoco reemplaza a las Normas de Desempeño de IFC o las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial.

La serie de publicaciones sobre buenas prácticas tiene por objeto difundir información sobre los enfoques que emplea el sector privado para abordar un amplio espectro de cuestiones ambientales y sociales que, en opinión de IFC, demuestran uno o más elementos de buenas prácticas en esas áreas.

La información respecto de estos enfoques puede provenir de fuentes disponibles al público o de otros terceros. IFC o sus instituciones afiliadas pueden tener un interés financiero u otro tipo de relación comercial con algunas de las empresas.

IFC puede optar por no exigir en sus propias inversiones algunas o la totalidad de las prácticas descritas y puede, a su exclusivo criterio, decidir no financiar proyectos ni ayudar a empresas que adhieren a esas prácticas. IFC evaluaría tales prácticas o propuestas de prácticas caso por caso, prestando la debida atención a las circunstancias particulares del proyecto.

IFC no garantiza la exactitud, confiabilidad o exhaustividad del contenido de esta obra, ni de las conclusiones o juicios aquí expresados; tampoco se hace responsable de omisiones u errores (incluidos los errores tipográficos y técnicos, entre otros) en el contenido o en su utilización posterior. Las fronteras, los colores, las denominaciones y demás datos que aparecen en los mapas de este documento no implican juicio alguno por parte del Grupo Banco Mundial acerca de la situación jurídica de ningún territorio, ni la aprobación o aceptación de tales fronteras. Las observaciones, interpretaciones y conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente la opinión de los directores ejecutivos del Grupo Banco Mundial ni de los países que representan.

El contenido de esta obra es solo para fines de información general y no pretende constituir asesoría jurídica ni relativa a títulos o inversiones, una opinión sobre la conveniencia de una inversión, ni una solicitud de ningún tipo. IFC o sus instituciones afiliadas pueden tener inversiones en algunas de las empresas o partes, brindarles otras asesorías o servicios, o tener un interés financiero en ellas.

Todas las demás preguntas sobre derechos y licencias, incluidos los derechos subsidiarios, deberán dirigirse a IFC Corporate Relations Department, 2121 Pennsylvania Avenue NW, Washington, DC 20433.

IFC es una organización internacional establecida mediante un convenio constitutivo entre sus países miembros y forma parte del Grupo Banco Mundial. Todos los nombres, logotipos y marcas son propiedad de IFC y no pueden utilizarse para ningún propósito sin su expreso consentimiento por escrito. Asimismo, "Corporación Financiera Internacional" y la sigla "IFC" son marcas registradas de IFC y están protegidas por el derecho internacional.

Para obtener más información sobre el compromiso de IFC hacia la sostenibilidad, así como enlaces con el Marco de Sostenibilidad, visite www.ifc.org/sustainability.

Octubre de 2017

Portada: Shutterstock

Fotografías: Colecciones de fotografías del Grupo Banco Mundial y Shutterstock



Índice

Lista de siglas	v
Agradecimientos	vi
Resumen	vii
1. Introducción	1
2. Objetivo de esta nota sobre buenas prácticas	3
3. Público destinatario	5
4. Selección del contratista	6
4.1 Precalificación	8
4.2 Solicitudes	8
4.3 Evaluación de las propuestas y selección del contratista	13
4.4 Contratación	14
4.5 Subcontratación y adquisiciones	20
4.6 Contratos existentes administrados por el cliente	20

5. Desempeño del proyecto	21
5.1 Construcción	22
5.1.1 Movilización	22
5.1.2 Construcción principal	23
5.1.3 Desmovilización y traspaso del emplazamiento	24
5.1.4 Seguimiento de las actividades por parte del cliente	25
5.1.5 Seguimiento y presentación de informes por parte del contratista	25
5.1.6 Aprobación de las facturas para el pago	28
5.2 Operaciones y mantenimiento	29
 Anexo A. Modelo del cuestionario que se incluye en las solicitudes de expresiones de interés o la preselección de los contratistas	 31
Anexo B. Otros recursos	35

Lista de siglas

ASSS	cuestiones ambientales, sociales y en materia de salud y seguridad
EIAS	evaluación del impacto ambiental y social
EITI	Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas
FIDIC	Federación Internacional de Ingenieros Consultores
GMASS	Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial
GRI	Iniciativa Mundial de Presentación de Informes
ICMM	Consejo Internacional de Minería y Metales
IFC	Corporación Financiera Internacional
ND	Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social (IFC)
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social
SGAS	sistema de gestión ambiental y social

Agradecimientos

La presente Nota sobre buenas prácticas: Gestión del desempeño ambiental y social de los contratistas (2017) forma parte de una serie de documentos sobre buenas prácticas que elabora el Departamento Social, de Medio Ambiente y Gobernanza de la Corporación Financiera Internacional (IFC).

Esta nota sobre buenas prácticas fue redactada por Raymi Beltran (especialista sénior en medio ambiente de IFC), Jack Mozingo y Kate Harcourt (consultores de IFC). Los revisores fueron John Graham, Diana Baird, Samir Besirevic, Paola Castillo, Sofie Fleischer Michaelsen, Susan Holleran, Paolo Lombardo, Larissa Luy, Lama Mosad El Hatow, Justin Pooley, Pablo Taborga y Wenlei Zhou (todos ellos miembros de IFC). Asimismo, Robert Montgomery, Michael James Hall y Verena Phipps, del Banco Mundial, y Kate Wallace, del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, realizaron importantes contribuciones a esta publicación.

Por último, deseamos agradecer al equipo de Liderazgo en Sostenibilidad, del Departamento Social, de Medio Ambiente y Gobernanza, encabezado por Jamie Fergusson, y especialmente a Fiorella Facello, quien brindó apoyo de manera constante y diligente para la elaboración de esta nota sobre buenas prácticas.

Resumen

Con frecuencia, los clientes de IFC dependen de contratistas para la ejecución de los proyectos que llevan a cabo con financiamiento externo. No obstante, muchos de ellos tienen dificultades para lograr que sus contratistas implementen los requisitos ambientales y sociales necesarios para sus proyectos.

Como se establece en la Norma de Desempeño (ND) 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales, párrafos 2 y 14, los clientes de IFC tienen la responsabilidad de gestionar el desempeño ambiental y social de sus contratistas: “Se considera que los contratistas que trabajan para el cliente o que actúan en representación del mismo están bajo el control directo del cliente, y no se los considera terceros...” y los programas de gestión ambiental y social “... pueden aplicarse ampliamente a toda la organización del cliente, incluidos los contratistas y proveedores principales sobre los que la organización tiene control o influencia...”.

Los clientes tienen la responsabilidad de cumplir con las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de IFC (ND); los requisitos pertinentes establecidos en las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad (GMASS) del Grupo Banco Mundial; los compromisos asumidos en el convenio de préstamo; los requisitos relativos a la evaluación del impacto ambiental y social (EIAS); las leyes y reglamentaciones locales y los permisos y normas, y tienen la obligación de verificar que todos los contratistas que proporcionan cualquier tipo de servicios cumplan debidamente estos requisitos durante toda la vigencia del contrato.

Los clientes conocen esta responsabilidad. No obstante, es posible que tengan dificultades para gestionar el desempeño ambiental y social de los contratistas y subcontratistas, que, con frecuencia, se perciben como “entidades independientes” o “terceros” no vinculados al cliente o a su organización.

La presente nota sobre buenas prácticas tiene por objeto ayudar a los clientes a implementar enfoques acertados, congruentes y eficaces para cumplir con los requisitos de IFC y gestionar el desempeño ambiental y social de sus contratistas, subcontratistas y otros terceros que realicen trabajos para proyectos. Esta nota contiene orientaciones prácticas para los clientes y los contratistas acerca del proceso de precalificación, las solicitudes, la evaluación, la contratación y las adquisiciones a fin de garantizar una adecuada gestión ambiental y social durante las actividades de construcción, operación y desmantelamiento. Por último, contiene



“Los clientes de IFC tienen la responsabilidad de gestionar el desempeño ambiental y social de sus contratistas: ‘Se considera que los contratistas que trabajan para el cliente o que actúan en representación del mismo están bajo el control directo del cliente, y no se los considera terceros...’”.

recomendaciones sobre medidas eficaces en materia de gestión del desempeño del proyecto durante las diversas etapas de los servicios prestados por los contratistas (es decir, desde la movilización hasta la construcción, las operaciones y el mantenimiento) y relativas al seguimiento y la presentación de informes sobre el desempeño de los contratistas.

ENFOQUE BASADO EN LOS RIESGOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS

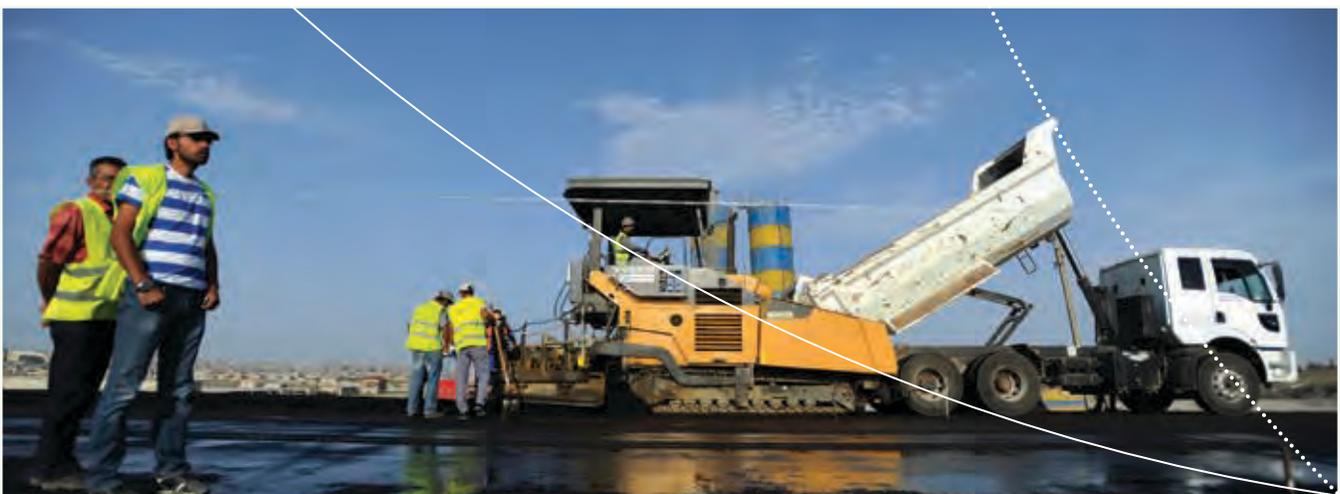
Los riesgos ambientales y sociales en el proceso de contratación se abordan con la mayor eficacia mediante la incorporación de los requisitos relativos a la gestión de riesgos del contratista en el contrato. En el marco del proceso de evaluación de los riesgos relacionados con la construcción, los clientes deben identificar las medidas de gestión de riesgos que se exigirán al contratista, especificarlas en forma de “planes de gestión de contratistas” o de un “documento sobre los requisitos ambientales y sociales que debe cumplir el contratista” e incorporar estos planes en el proceso de adquisiciones.

Los planes de gestión de contratistas o el documento sobre los requisitos ambientales y sociales que debe cumplir el contratista deben contener una descripción integral y estructurada de las diversas cuestiones ambientales y sociales, los controles y los compromisos relacionados con las principales actividades que el contratista deberá llevar a cabo como parte de su trabajo. Deben incluir todos los requisitos ambientales y sociales, compromisos y disposiciones pertinentes derivados de los diversos documentos fuente (entre otros, por ejemplo, las políticas ambientales y sociales, los requisitos regulatorios, los registros de compromisos ambientales y sociales, la documentación de la EIAS y las evaluaciones suplementarias) y deben formar parte integral del contrato.

Estos planes contribuyen a lograr que los contratistas comprendan mejor los requisitos ambientales y sociales del proyecto y proporcionan un marco general de las expectativas del cliente respecto de las cuestiones ambientales y sociales. Al comprender mejor estas cuestiones, los contratistas pueden determinar desde un principio los recursos y los costos asociados que se necesitarán para ejecutar la obra.

En consecuencia, el proceso licitatorio, la selección del contratista, el contrato y la ejecución de la obra propiamente dicha incluirán desde un inicio las consideraciones ambientales y sociales del cliente (y del proyecto). Al incluir todas las disposiciones pertinentes en estos documentos, y al incluir los planes de gestión de contratistas o el documento sobre los requisitos ambientales y sociales que debe cumplir el contratista como parte integral del contrato, el cliente contará con instrumentos más adecuados para gestionar el desempeño ambiental y social de sus contratistas y estará en una mejor posición para controlar y mitigar adecuadamente los riesgos e impactos identificados del proyecto o de la actividad.

En el proceso de selección del contratista debe participar un equipo multidisciplinario, integrado por uno o más profesionales calificados del área ambiental y social que se encargarán de los aspectos del proyecto relacionados con las cuestiones ambientales y sociales, incluidos el desempeño ambiental y social, la salud y seguridad de la comunidad y los trabajadores,



y los recursos humanos. Esto permitirá analizar las cuestiones y variables ambientales y sociales en la etapa inicial del proceso de selección de un contratista.

GESTIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROYECTO A TRAVÉS DE UN SEGUIMIENTO PROACTIVO

El cliente tiene la responsabilidad de gestionar los riesgos ambientales y sociales relacionados con el proyecto y, por lo tanto, debe realizar un seguimiento proactivo del desempeño ambiental y social de sus contratistas y subcontratistas. Los contratistas deben llevar a cabo un seguimiento diario de su propio desempeño ambiental y social y del desempeño de todos sus subcontratistas durante la movilización, la etapa de construcción principal, la operación y el desmantelamiento.

A los efectos de evitar la duplicación de los esfuerzos o las deficiencias en el seguimiento, es fundamental establecer claramente las responsabilidades y las líneas jerárquicas. Los clientes deben concertar los indicadores que se utilizarán en los informes (que deben incluir información y datos pertinentes de los subcontratistas, según corresponda) y exigir que los contratistas presenten informes sobre el desempeño ambiental y social con la frecuencia convenida. Los informes oportunos sobre el desempeño y los resultados ambientales y sociales permiten al cliente identificar las oportunidades de incorporar mejoras, evitar los problemas de mal desempeño y proporcionar ayuda a los contratistas cuando deban adoptarse medidas correctivas. Las reuniones periódicas entre clientes y contratistas y entre contratistas y sus subcontratistas son esenciales para garantizar que el desempeño del contratista sea satisfactorio y que se cumplan las especificaciones del proyecto. Durante todo este proceso, los clientes deben verificar que los contratistas empleen a personal calificado en materia ambiental y social para supervisar el desempeño al respecto, y que la dotación de personal y los recursos del contratista sean proporcionales a la magnitud y los plazos de la obra y los potenciales riesgos ambientales y sociales.

El seguimiento proactivo del desempeño ambiental y social de los contratistas es fundamental para el éxito de la obra y los servicios que se proporcionan y para el desempeño ambiental y social general del proyecto. Un contratista que se desempeña con éxito promueve el buen desempeño ambiental y social del cliente.

La presente nota contiene recomendaciones relativas al seguimiento de los contratistas desde la movilización hasta la construcción principal, el desmantelamiento y el traspaso del emplazamiento, así como una guía de cómo realizar visitas en el emplazamiento, llevar a cabo actividades de introducción y capacitación sobre cuestiones ambientales y sociales y evaluar las condiciones y el desempeño general en materia ambiental y social. Asimismo, contiene ejemplos de requisitos relativos al seguimiento y la presentación de informes para contratistas y sugerencias respecto del modo en que los clientes pueden realizar una revisión ambiental y social de las facturas de los contratistas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.





1. Introducción

1. Con frecuencia, los clientes de IFC¹ dependen de contratistas para la ejecución de los proyectos que llevan a cabo con financiamiento externo. Los clientes de IFC tienen la obligación de verificar que sus contratistas conozcan y cumplan las ND de IFC pertinentes a sus actividades y las GMASS del Grupo Banco Mundial (véase el recuadro 1). Asimismo, los contratistas deben cumplir los requisitos ambientales y sociales específicos del proyecto conforme se establecen en los documentos del proyecto y en el Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)².

2. Los clientes de IFC suelen tener dificultades para lograr que sus contratistas implementen los requisitos ambientales y sociales de manera eficaz. En consecuencia, es posible que el desempeño ambiental y social de los contratistas no cumpla los compromisos específicos de un proyecto y no alcance las buenas prácticas internacionales de la industria, como se exige en las ND de IFC. Estas dificultades pueden ocurrir en cualquier lugar, pero son especialmente graves en los países donde las prácticas de construcción y los procedimientos de operación usualmente no cumplen con los estándares internacionales en materia de desempeño ambiental y social y donde la supervisión regulatoria y la aplicación de las reglamentaciones a nivel local son limitadas.

3. Las oportunidades y los temas ambientales y sociales en cuestión abarcan todos los aspectos de las ND de IFC, que incluyen, entre otras cosas, la salud y seguridad en el trabajo; la salud y seguridad de la comunidad, que comprende la prevención de la explotación y el abuso sexuales y la violencia de género; las condiciones laborales y la seguridad en el trabajo; el reasentamiento; la biodiversidad; el patrimonio cultural; el relacionamiento con la comunidad y otros actores sociales; las adquisiciones y la gestión de la cadena de suministro. Cabe señalar que, si bien algunas de estas cuestiones, como las relaciones laborales, la salud y seguridad en el trabajo y la gestión de las fuerzas de seguridad pública o privada, pueden asignarse a otros departamentos de la organización del cliente fuera de la órbita del área ambiental y social, todos los aspectos se deben tener en cuenta por igual durante el proceso de selección, designación y gestión de los contratistas.



“ Los clientes de IFC tienen la obligación de verificar que sus contratistas conozcan y cumplan las Normas de Desempeño de IFC pertinentes a sus actividades y las GMASS del Grupo Banco Mundial”.

¹ Los clientes de IFC incluyen los clientes directos de sus servicios de inversiones y los clientes de los intermediarios financieros a los que IFC otorga financiamiento.

² A los efectos de esta nota sobre buenas prácticas, los requisitos ambientales y sociales comprenden los requisitos aplicables establecidos en las ND de IFC y las GMASS del Grupo Banco Mundial, que incluyen la gestión de los riesgos y sus impactos, la salud y seguridad pública y en el trabajo, las condiciones de empleo y trabajo, la prevención y el control de la contaminación, la respuesta a situaciones de emergencia, el empleo de las fuerzas de seguridad, la adquisición de tierras y el reasentamiento, la protección de la biodiversidad y la conservación de los recursos naturales, la protección del patrimonio cultural, la protección de los pueblos indígenas, la participación de las partes interesadas y la gestión de los reclamos. Además, incluyen los requisitos de la legislación nacional y local y del PAAS.

Recuadro 1.

Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de IFC

- *Las ND brindan orientación a los clientes en lo referente a la identificación de los riesgos e impactos ambientales y sociales y tienen por objeto ayudar a evitar, mitigar y gestionar los riesgos e impactos con la finalidad de realizar actividades de una manera sostenible.*

Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial

- *Las GMASS son un conjunto de documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de cada sector sobre las buenas prácticas internacionales de la industria.*

Los clientes de IFC son responsables de sus contratistas vinculados al proyecto

- *“Se considera que los contratistas que trabajan para el cliente o que actúan en representación del mismo están bajo el control directo del cliente, y no se los considera terceros a los fines de la Norma de Desempeño” (ND 1, párrafo 2).*
- *“Los programas [de gestión ambiental y social] pueden aplicarse ampliamente a toda la organización del cliente, incluidos los contratistas y proveedores principales sobre los que la organización tiene control o influencia” (ND 1, párrafo 14).*



2. Objetivo de esta nota sobre buenas prácticas

4. IFC elaboró esta nota para ayudar a los clientes a establecer enfoques acertados, congruentes y eficaces para gestionar el desempeño ambiental y social de los contratistas a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de la institución. Asimismo, el documento será útil para los contratistas en lo referente a la gestión de sus subcontratistas.

5. En las ND de IFC se establece que los clientes deben identificar los riesgos e impactos ambientales y sociales, por lo general, a través de un proceso de EIAS, que permita garantizar la optimización del diseño y la estructura del proyecto y la aplicación de la jerarquía de mitigación a fin de reducir al mínimo los impactos negativos³. Usualmente, el proceso da por resultado varios documentos, entre ellos, una evaluación del impacto, un registro de compromisos (que incluye la aprobación del proyecto y las condiciones de los permisos otorgados por las autoridades) o un plan de gestión ambiental y social o documento similar que contiene un conjunto de planes y procedimientos de gestión específicos del proyecto que se pueden implementar a través de un sistema de gestión ambiental y social (SGAS)⁴. Asimismo, se pueden elaborar criterios de diseño ambiental o principios de diseño de ingeniería, como parte del proceso de una EIAS o en forma separada.

6. El proceso de la EIAS permite determinar que las actividades de construcción, operación y desmantelamiento se gestionen de manera de evitar, reducir al mínimo o neutralizar los impactos negativos, o compensarlos, y que se prevean los impactos residuales. La gestión de los impactos se incluirá en los diversos documentos que se enumeran en el párrafo 5, así como en los acuerdos con los prestamistas y en materia de capital accionario y en las condiciones de la aprobación del proyecto de nivel nacional, dependiendo de la jurisdicción. El SGAS consta de un conjunto de políticas, procedimientos, planes, programas y normas que permiten al cliente llevar a cabo sus actividades dedicando especial atención a la protección ambiental y social y a un entorno de trabajo seguro. Es el medio a través del cual se describen las medidas de gestión de la jerarquía de mitigación y se elaboran controles para eliminar los riesgos e impactos o reducirlos a niveles aceptables. Si bien la implementación de un SGAS



“IFC elaboró esta nota para ayudar a los clientes a establecer enfoques acertados, congruentes y eficaces para gestionar el desempeño ambiental y social de los contratistas a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de la institución”.

³ De conformidad con la ND 1, una *jerarquía de mitigación* significa prever y evitar o, en su defecto, minimizar, y, cuando existan impactos residuales, restaurar/compensar los riesgos y los impactos sobre los trabajadores, las comunidades afectadas y el medio ambiente.

⁴ El SGAS se puede integrar con el Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo, los sistemas de gestión de la calidad y un plan de gestión de la seguridad para la fuerza laboral a los efectos de conformar un sistema integrado de gestión.



suele constituir un buen indicio de que la administración está bien encaminada, la existencia del SGAS, en sí misma, no es suficiente para garantizar el cumplimiento de los requisitos de IFC o de otros requisitos ambientales y sociales⁵.

7. IFC exige que sus clientes adopten e implementen un SGAS para “la gestión de los riesgos e impactos de una manera estructurada y continua” (ND 1, párrafo 1) y verifiquen que los contratistas y subcontratistas adopten e implementen de igual modo un SGAS. Esta nota sobre buenas prácticas tiene por objeto proporcionar apoyo a los clientes para lograr que los contratistas cumplan con este requisito, respaldar la armonización de los SGAS del cliente y de los contratistas y garantizar que los contratistas cuenten con un SGAS adecuado para las actividades comerciales que cada uno de ellos lleva a cabo⁶.

8. En la nota se proporciona información práctica para cada etapa del proceso de gestión de los contratistas, desde la preparación de la solicitud de propuestas hasta la extinción del contrato. Si desea consultar información adicional sobre las buenas prácticas para abordar y gestionar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las fuerzas de seguridad, el relacionamiento con la comunidad y otros actores sociales y otros temas o cuestiones mencionados en este documento, véase el anexo B.

⁵ Un sistema de gestión ambiental en pleno funcionamiento y acreditado (por ejemplo, en virtud de ISO 14001:2015) no garantiza que el desempeño ambiental se ajustará a los requisitos regulatorios, de IFC o del PAAS, pues la acreditación solo abarca el sistema de gestión, que puede cumplir totalmente las condiciones en términos del contenido y los procedimientos establecidos, pero no garantiza que los diversos elementos, programas y medidas y planes de mitigación se implementaron sobre el terreno de manera eficaz para abordar el desempeño ambiental.

⁶ Véase IFC, 2014, *Environmental and Social Management System Implementation Handbook: Construction* (Sistema de gestión ambiental y social, Manual de implementación: Construcción), rev. 2.2., Washington, DC. https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/publications/esms_implementation_handbook-construction.

3. Público destinatario

9. Esta nota se ha elaborado primordialmente para las empresas que emplean contratistas que participan en actividades de construcción, operación y mantenimiento en proyectos financiados por IFC, y para las instituciones financieras que reciben financiamiento de IFC. Con frecuencia, los contratistas se contratan para actividades concretas, como el diseño y la construcción en el marco de contratos de ingeniería, adquisición y construcción; ingeniería, adquisición, construcción y gestión, o diseño y construcción. Asimismo, pueden ser contratados para operaciones, como en el caso de los contratos de diseño, construcción y operación; operación y mantenimiento, u operación. Además, pueden emplearse contratistas o subcontratistas separados para servicios de seguridad, transporte u otros servicios especializados.

10. El documento también está destinado i) al personal que interviene en las adquisiciones, los contratos, los aspectos legales, la ingeniería y el diseño y la gestión, y que es responsable de esas cuestiones, así como al personal del área ambiental y social de los contratistas y subcontratistas; ii) a los propios contratistas, incluso cuando emplean subcontratistas; iii) a los ingenieros de los clientes y otras partes involucradas en la supervisión de los contratistas y la aprobación de sus facturas, y iv) al personal de IFC y otros prestamistas involucrados en la revisión y el seguimiento del desempeño ambiental y social de los proyectos en los que intervienen contratistas.



“Esta nota se ha elaborado primordialmente para las empresas que emplean contratistas que participan en actividades de construcción, operación y mantenimiento en proyectos financiados por IFC, y para las instituciones financieras que reciben financiamiento de IFC”.



4. Selección del contratista



11. En el proceso de selección del contratista debe participar un equipo multidisciplinario, integrado por uno o más profesionales calificados del área ambiental y social que tendrán la responsabilidad primordial de velar por los aspectos del proyecto relacionados con las cuestiones ambientales y sociales, incluidos el desempeño ambiental y social, la salud y seguridad de la comunidad y los trabajadores, y los recursos humanos. La participación y el involucramiento del profesional ambiental y social en el proceso de selección del contratista permitirán analizar las cuestiones y variables ambientales y sociales en la etapa inicial de la selección del contratista.

12. El primer paso del proceso de contratación de un contratista es la elaboración de una solicitud de propuestas. Por lo general, el personal de adquisiciones elabora esta solicitud con aportaciones del gerente de proyecto, especialistas técnicos (por ejemplo, ingenieros y especialistas en cuestiones ambientales y sociales) y abogados.

13. En el caso de los contratos de ingeniería, adquisición y construcción, una buena práctica internacional de la industria es que el cliente elabore planes de gestión de contratistas o documentos similares que deben contener una descripción integral y estructurada de las diversas cuestiones, controles y compromisos ambientales y sociales relacionados con las principales actividades que el contratista deberá llevar a cabo como parte de su trabajo. En estos planes se deben especificar los requisitos ambientales y sociales para gestionar en forma dinámica los riesgos e impactos de sus actividades, con una clara definición de las responsabilidades, las necesidades de capacitación, los instrumentos de medición del desempeño y los requisitos en materia de presentación de informes. En síntesis, los planes deben incluir la descripción de las medidas y acciones de mitigación y mejora del desempeño que abordan los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados del proyecto⁷.

14. Contar con un conjunto de planes de gestión de contratistas que abordan todas las cuestiones ambientales y sociales pertinentes contribuye a que los contratistas comprendan mejor los requisitos ambientales y sociales y proporciona un marco general de las expectativas del cliente respecto de esas cuestiones. Al comprenderlas mejor, los contratistas pueden determinar los recursos necesarios para ejecutar una obra teniendo debidamente en cuenta los requisitos ambientales y sociales del cliente. En consecuencia, el proceso licitatorio, la selección del contratista, el contrato y la ejecución de la obra propiamente dicha incluirán desde un inicio las consideraciones ambientales y sociales del cliente (y del proyecto).

15. Para otros tipos de contratos (es decir, aquellos que tienen un alcance distinto al de los contratos de ingeniería, adquisición y construcción y los contratos de ingeniería, adquisición, construcción y gestión), los clientes pueden optar por elaborar un documento consolidado sobre los requisitos ambientales y sociales que deben cumplir los contratistas en el que se resuman las expectativas generales en términos de la salud y seguridad en el trabajo y las cuestiones ambientales y sociales, para todos sus contratistas y subcontratistas. Esta práctica es habitual en la industria y permite aclarar los principales requisitos del cliente respecto de las cuestiones ambientales, sociales y en materia de salud y seguridad (ASSS), las condiciones y las disposiciones que cada contratista o subcontratista debe cumplir cuando celebra un acuerdo con el cliente. Una definición exhaustiva de las expectativas ASSS permite al contratista entender mejor los requisitos mínimos que debe cumplir. Asimismo, ayuda al cliente a establecer las expectativas básicas del marco ASSS que regirá la relación entre cliente y contratista desde un inicio. El documento sobre los requisitos ambientales y sociales que debe cumplir el

⁷ Los planes de gestión de contratistas incluyen, por ejemplo, los relativos a la gestión de la huella ambiental, el control de la erosión y reacondicionamiento, la restauración, el transporte, la salud y seguridad de la comunidad, el seguimiento ambiental, la prevención de la contaminación, el relacionamiento con la comunidad y otros actores sociales, y la contratación y las compras en el ámbito local.

contratista promueve una mayor comprensión de las expectativas y ayuda al contratista a saber desde un principio qué se requiere y se considera necesario para ajustarse a los requisitos y los costos conexos. Esta información suele ser especialmente útil durante el proceso licitatorio y de adquisición.

16. Estos documentos (los planes de gestión de contratistas y el documento sobre los requisitos ambientales y sociales que debe cumplir el contratista) deben contener todos los requisitos ambientales y sociales, compromisos y disposiciones pertinentes derivados de varios documentos fuente, entre ellos, según corresponda:

- las ND de IFC;
- las GMASS del Grupo Banco Mundial, tanto generales como las pertinentes a la industria en cuestión;
- los compromisos incluidos en las EIAS y los permisos relacionados con las cuestiones ambientales y sociales;
- los registros de los compromisos relativos a cuestiones ASSS;
- las obligaciones legales y los códigos y normas aplicables;
- las políticas y los procedimientos internos de la empresa.

17. Al incluir todas las disposiciones pertinentes en estos documentos, y al incluir los planes de gestión de contratistas o el documento sobre los requisitos ambientales y sociales que debe cumplir el contratista como parte integral del contrato, el cliente contará con instrumentos más adecuados para gestionar el desempeño ambiental y social de sus contratistas, que permiten garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales, y estará en una posición mejor para controlar adecuadamente los riesgos e impactos identificados de un proyecto o de una actividad.

18. En ocasiones, antes de publicar una solicitud de propuestas, se emite una solicitud de información, un pedido de expresiones de interés o un cuestionario de calificación. Por lo general, las solicitudes de información son breves e incluyen escasa información. Se utilizan para determinar el interés del mercado y solicitar información preliminar sobre los posibles proveedores o contratistas y potencialmente para elaborar una lista corta de los contratistas a los que se invitará a presentar propuestas.



“... al incluir los planes de gestión de contratistas o el documento sobre los requisitos ambientales y sociales que debe cumplir el contratista como parte integral del contrato, el cliente contará con instrumentos más adecuados para gestionar el desempeño ambiental y social de sus contratistas, que permiten garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales, y estará en una mejor posición para controlar adecuadamente los riesgos e impactos identificados de un proyecto o de una actividad”.

4.1 PRECALIFICACIÓN

19. Se debe solicitar a los contratistas que proporcionen información detallada que contenga, entre otros criterios para su inclusión en esas listas, el desempeño ambiental y en materia de salud y seguridad en el pasado; el estado del SGAS; el número y las calificaciones del personal del área ASSS; los procedimientos y controles en materia de salud y seguridad en el trabajo; las políticas de recursos humanos, los códigos de conducta y los controles del mecanismo de atención de quejas y reclamos, así como los medios para abordar el acoso y otras formas de violencia de género, además de incidentes de explotación y abuso sexuales y de violencia de género denunciados previamente, y la gestión de la cadena de suministro. El número de documentos y el nivel de información y detalles que se soliciten a los contratistas deben ser proporcionales a la magnitud de la obra y las otras características específicas que el contratista debe cumplir para ser precalificado.

20. La precalificación se puede realizar de varias maneras, incluso mediante un cuestionario sencillo basado en una selección de los criterios de la ND pertinente, como los que se indican en el anexo A. Este cuestionario genérico se puede adaptar a un proyecto y contexto concretos. Las respuestas al cuestionario deben incluir información que los contratistas generalmente no presentan y puede resultar útil para indicar el grado en que estos comprenden la gestión ASSS en general y su capacidad para gestionar las cuestiones ambientales y sociales, incluidos los problemas existentes y potenciales específicos de un proyecto. Asimismo, se puede instar a los contratistas a presentar datos detallados de sus programas de relacionamiento con la comunidad y otros actores sociales y mecanismos de atención de quejas y reclamos y a señalar su voluntad de contribuir a las políticas y los programas en materia ambiental y social aplicados por el cliente en el lugar de las obras.

4.2 SOLICITUDES

21. A los efectos de comunicar los requisitos ambientales y sociales de un determinado proyecto, se insta a los clientes a incluir lo siguiente en sus solicitudes de propuestas u otras solicitudes cursadas a posibles contratistas:

- i. Documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos legales del país relativos a ASSS.
- ii. La política institucional en materia ambiental y social y otras políticas pertinentes del cliente, como las referidas a recursos humanos, corrupción y cohecho, adquisiciones y relacionamiento con la comunidad y otros actores sociales.
- iii. Los requisitos ambientales y sociales que debe cumplir el contratista según lo establecido por el cliente, en los que se describen las principales expectativas en materia de salud ocupacional, seguridad, cuestiones ambientales y sociales, y aspectos comunitarios.
- iv. Otros marcos de gestión o normas de la industria que el cliente se haya comprometido públicamente a cumplir y que también constituyan



“El número de documentos y el nivel de información y detalles que se soliciten a los contratistas deben ser proporcionales a la magnitud de la obra y las otras características específicas que el contratista debe cumplir para ser precalificado”.

información útil para los contratistas, entre ellos, por ejemplo, los Principios del Ecuador, las normas de la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes (GRI), los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), los 10 principios del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM)⁸.

- v. Cuando no se elabora una EIAS o no existen requisitos en materia de otorgamiento de permisos para el proyecto, se pueden usar los siguientes documentos como fuentes de información sobre las inquietudes y sensibilidades ambientales y sociales: a) el resumen de la evaluación ambiental y social de IFC, que está disponible en el sitio web de IFC si la institución participa en el proyecto y ha terminado su proceso de evaluación inicial; b) los informes de debida diligencia y del ingeniero independiente/el especialista en cuestiones ambientales y sociales; c) el análisis de las brechas; d) una evaluación de los riesgos en materia de seguridad; e) el contexto general de los riesgos ambientales y sociales en el lugar o los lugares del proyecto, y f) la legislación nacional.
- vi. Asimismo, es útil incluir en la solicitud de propuestas los requisitos ambientales y sociales específicos del proyecto que forman parte de una EIAS o los permisos o aprobaciones que se incluirán en el contrato. Entre ellos, cabe citar los criterios de diseño ambiental (los parámetros de ingeniería ambiental para aspectos tales como la calidad del agua, la calidad del aire y el ruido) que debe cumplir el proyecto; las cuestiones sociales y laborales específicas que se deben abordar (por ejemplo, las medidas de protección para los trabajadores migrantes), y los planes de gestión pertinentes. Cuando corresponda, se debe incluir entre los requisitos la sostenibilidad o la certificación de los materiales que se usarán⁹. Un registro de compromisos, o un extracto de ese registro, también puede ser útil. Asimismo, debe presentarse el PAAS del proyecto, si está disponible. La información especificada en la solicitud de propuestas se debe ajustar a las actividades contractuales en la mayor medida posible.
- vii. Los requisitos pertinentes del SGAS del cliente, incluidos los planes de gestión ambiental y social específicos del proyecto que se hayan elaborado, también son útiles para los posibles contratistas.



⁸ Para obtener más información sobre estas iniciativas, véanse los respectivos sitios web. Principios del Ecuador, <http://www.equator-principles.com/>; GRI, <https://www.globalreporting.org/Pages/default.aspx>; ODM, <http://www.unmillenniumproject.org/goals/>; ODS, <https://sustainabledevelopment.un.org/sdgs>; EITI, <https://eiti.org/>; ICMM, <https://www.icmm.com/en-gb/about-us/member-commitments/icmm-10-principles>.

⁹ Por ejemplo, los que se incluyen en las listas de GreenGuard, Forest Stewardship Council y BRE GreenBook Live.

22. Si se prevé una visita al emplazamiento durante la etapa licitatoria (algo que siempre debe suceder en los grandes contratos de construcción, o cuando los elementos, la ubicación o las características específicas del servicio sujeto a licitación así lo requieran), dicha visita debe incluirse en la solicitud. Toda la información proporcionada en la mencionada visita debe ponerse a disposición de todos los licitantes. Durante esas visitas, siempre debe estar presente un representante del área ambiental y social del cliente para explicar el marco ambiental y social en el que opera el proyecto, responder preguntas y brindar aclaraciones a los licitantes. La presencia de un representante del área ambiental y social del contratista durante la inspección dependerá de la importancia y complejidad de las cuestiones ambientales y sociales.

23. En el proceso de contratación se deben abordar las cuestiones de género. La activa promoción de la igualdad de género y la diversidad permite mejorar el producto económico, el desempeño, el desarrollo y la reputación de un proyecto o empresa. Los lugares de trabajo socialmente inclusivos brindan la posibilidad de aumentar la productividad, el flujo y la transparencia de la información y la calidad del servicio; propician el cumplimiento de las normas y las políticas, y permiten expresar puntos de vista y opiniones diferentes. Por lo tanto, es importante que los contratistas que internamente aplican políticas y procedimientos en materia de recursos humanos procuren abordar en forma activa todas las formas de discriminación deliberada o no intencional contra la mujer en el lugar de trabajo.

24. En los proyectos de construcción de gran magnitud se observa con frecuencia que los empleados de los contratistas y los subcontratistas son, en su mayoría, hombres, reciben buenos salarios en el contexto local y, a menudo, no pertenecen a la comunidad anfitriona ni a la zona del proyecto. Estas circunstancias acrecientan el riesgo de que los trabajadores contratados cometan actos de explotación y abuso sexuales y de violencia de género. La gravedad de estos actos va desde el acoso sexual hasta la explotación y el abuso de mujeres y niños. Los contratistas deben establecer medidas, así como códigos de conducta, para abordar esos riesgos. En las medidas se debe especificar claramente que los contratistas y los trabajadores no deben participar en actividades sexuales con niños, que se definen como toda persona menor de 18 años (independientemente de las leyes o normas nacionales). Es importante elaborar códigos de conducta diferentes para las empresas contratistas, los gerentes de las empresas contratistas y los trabajadores individuales.



25. La identificación de las áreas y de los procedimientos que permiten desarrollar un lugar de trabajo más equitativo y diverso genera beneficios para los contratistas. Los contratos pueden incluir lenguaje específico, metas y objetivos en materia de reclutamiento, contratación, capacitación, gestión y promoción de una fuerza laboral diversa y competente. La inclusión contribuye a garantizar que todas las actividades relacionadas con un proyecto respeten y atiendan las necesidades de los trabajadores de una manera digna, a la vez que garantiza que las personas con las mismas competencias percibirán un salario igual por un trabajo de igual valor. Esto incluye cerciorarse de que en todos los procesos de planificación y ejecución se tendrán en cuenta las diferencias, por ejemplo, en lo referente a la capacitación, la comunicación, la vivienda, la higiene personal y el uso de lavabos, los equipos de protección personal y el cumplimiento de los códigos de conducta.

26. Los contratos deben contener de manera explícita lenguaje, términos y condiciones que propicien la igualdad de oportunidades y la diversidad en la fuerza laboral en cada etapa del proceso de contratación y adquisición. Las políticas de reclutamiento y contratación deben prohibir terminantemente y desalentar la discriminación o la exclusión por razones de género o diversidad. Por último, a los efectos de que el cliente evalúe el desempeño, los contratos y los contratistas deberán incluir un medio para la presentación de informes y la medición de los resultados y los efectos de contar con una fuerza laboral socialmente inclusiva, teniendo en cuenta tanto al sector formal como al informal, que con frecuencia son componentes importantes de los entornos de construcción socialmente inclusivos y diversos.

27. Con respecto a los requisitos ambientales y sociales, en las solicitudes de propuestas y otras solicitudes cuando entrañen financiamiento de IFC, se deberá requerir a los posibles contratistas que realicen lo siguiente:

- i. Presentar información sobre sus SGAS, de haberlos, incluidas las certificaciones y las modificaciones recientes.
- ii. Identificar, como personal clave, a uno o más de los miembros del personal del área ambiental y social, incluidas las personas que serán responsables del desempeño ambiental y social, los recursos humanos o la seguridad, y definir las calificaciones y la experiencia mínimas (el grupo de evaluación del cliente debe determinar el grado de calificación y experiencia que sea apropiado según la naturaleza y magnitud de las obras que estarán sujetas al contrato). En el caso de los proyectos en los que se considere que existe un alto riesgo de explotación y abuso sexuales o de violencia de género, el posible contratista debe demostrar que tiene capacidad para identificar y gestionar estos tipos de riesgos.
- iii. Proporcionar información sobre el desempeño ambiental y social del pasado. Dicha información puede incluir, entre otras cosas, cualquier violación anterior de las reglamentaciones ambientales y sociales; las tasas de accidentes y lesiones laborales; las denuncias de acoso sexual o discriminación y la manera en que se abordaron; las listas de los accidentes o incidentes que involucraron a trabajadores; los premios por condiciones laborales seguras o desempeño ambiental; los incidentes ambientales en proyectos o servicios anteriores; los registros de capacitación en cuestiones ambientales y sociales, incluida la capacitación en materia de prevención del acoso sexual; los informes de inspecciones laborales; resúmenes de incidentes importantes que afectaron la relación entre trabajadores y empleadores (por ejemplo, huelgas, manifestaciones, incidentes de seguridad); cualquier cancelación o suspensión de un contrato o pedido de garantía de seriedad de la oferta derivado de actos de explotación y abuso sexuales o de violencia de género, y sanciones o multas sustanciales impuestas por autoridades de las áreas de trabajo, salud, seguridad o medio ambiente.
- iv. Proporcionar información sobre las políticas y las capacidades existentes en materia ambiental y social, por ejemplo, las políticas relacionadas con la sostenibilidad, la biodiversidad, la gestión del agua, el relacionamiento con la comunidad y otros actores sociales, los recursos humanos (incluidas las políticas de prevención del acoso sexual en el lugar de trabajo), los códigos de conducta que deben contener disposiciones específicas contra la explotación y el abuso sexuales y la violencia de género para la empresa contratista y los gerentes del contratista, los empleados directos y los empleados de los subcontratistas¹⁰, y los procesos de atención de quejas y reclamos.

¹⁰ El anexo 5 del informe *Working Together to Prevent Sexual Exploitation and Abuse: Recommendations for World Bank Investment Projects* (Trabajar juntos para prevenir la explotación y el abuso sexuales: Recomendaciones para los proyectos de inversión del Banco Mundial), de julio de 2017, contiene ejemplos de esos códigos de conducta y se puede consultar en <http://documents.worldbank.org/curated/en/482251502095751999/Working-together-to-prevent-sexual-exploitation-and-abuse-recommendations-for-World-Bank-investment-projects>.



- v. Proporcionar breves descripciones de proyectos ejecutados previamente o referencias, en las que se ponga de relieve el desempeño ambiental y social.
- vi. Proporcionar referencias de clientes, que se deberán verificar a los efectos de validar los antecedentes con respecto del desempeño ambiental y social.

28. Muchas o la mayoría de las condiciones contractuales enunciadas en los párrafos precedentes y en el párrafo 50 se pueden definir más detalladamente en la solicitud, o en dicha solicitud se puede establecer que los posibles contratistas deben proporcionar información más detallada sobre la manera en que prevén cumplir estos requisitos ambientales y sociales. En esos casos, esta información será útil para elaborar condiciones contractuales específicas, incluidos los detalles de los elementos enumerados en el párrafo 50.

29. En las solicitudes se debe requerir que los posibles contratistas incluyan una declaración afirmativa u otro compromiso en el sentido de que serán responsables del desempeño ambiental y social de sus subcontratistas y proveedores.

30. En las solicitudes se debe pedir que la información se proporcione en un formato homogéneo, de manera que todos los contratistas puedan ser evaluados sobre una misma base.

31. El representante del área ambiental y social del cliente debe proporcionar los materiales enumerados en el párrafo 21 al personal de adquisiciones encargado de emitir esa solicitud. Además, si no han participado en la elaboración de la solicitud, uno o más de los profesionales ambientales y sociales del cliente deben examinarla antes de que esta se curse a los posibles contratistas y deben determinar si se han incluido requisitos congruentes con los párrafos 21 a 27. Si es necesario realizar modificaciones, esos profesionales deben trabajar con el departamento de adquisiciones, según sea necesario, para garantizar que se solicite a los posibles contratistas los materiales ambientales y sociales apropiados. Antes del envío de la solicitud a los posibles contratistas, se recomienda que esta también sea aprobada por el representante del área ambiental y social del cliente.

32. Si en la solicitud se definen los rubros que el contratista debe utilizar para calcular los costos y para el pago, los costos y los plazos deben ser los adecuados para permitir que el contratista implemente eficazmente los diversos compromisos ambientales y sociales relacionados con el desempeño en ese respecto. El pago por la terminación o la terminación parcial de las etapas de las obras se basará parcialmente en el cumplimiento satisfactorio de los requisitos ambientales y sociales conexos¹¹.

¹¹ Se pueden incluir otros aspectos, como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las metas de desempeño en materia de seguridad y los plazos establecidos.

4.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

33. Se recomienda establecer los criterios de evaluación al mismo tiempo que se elabora el pliego de licitación y que estos se incluyan en el pliego para que los posibles licitantes conozcan desde el inicio las ponderaciones relativas de los aspectos ambientales, sociales y en materia de salud y seguridad de su propuesta.

34. La metodología de evaluación, los criterios, los principales indicadores de desempeño y las ponderaciones se deben establecer a través de deliberaciones con el resto del equipo del proyecto. Al elaborar las ponderaciones se deben formular las siguientes preguntas: ¿Qué respuestas esperamos? ¿Qué calificaciones son aceptables para los principales indicadores de desempeño? Los buenos antecedentes y mediciones de seguridad en materia ambiental y social son importantes, y los malos antecedentes en este respecto deben constituir un motivo de exclusión del contratista, independientemente de los aspectos técnicos o del precio.

35. Los sistemas existentes del contratista, su capacidad para implementar los requisitos ambientales y sociales, y la información que el contratista suministre respecto de su desempeño ambiental y social en el pasado deben incluirse entre los principales criterios para evaluar a los contratistas. A los efectos de determinar la capacidad se puede tener en cuenta el desempeño en el pasado, la gestión existente o prevista, la capacidad técnica y los recursos. Esto último puede incluir las soluciones u opciones propuestas por el contratista para implementar las medidas de mitigación descritas en la documentación ambiental y social, como los planes de gestión que contiene el pliego de licitación. La falta de capacidad para establecer un SGAS (si este no existe), implementar los requisitos ambientales y sociales y cumplir las normas aplicables debe ser motivo de descalificación del contratista. Se deberá solicitar que los árbitros validen los antecedentes respecto del desempeño ambiental y social.

36. Al evaluar las propuestas, el cliente puede evaluar el desempeño ambiental y social en el pasado y el personal clave mediante una calificación de aprobado/desaprobado o numérica, que luego puede incluirse en las comparaciones generales (incluidos los aspectos técnicos y financieros). Si se opta por una calificación numérica, se deben considerar cuidadosamente las ponderaciones, asignando la más alta prioridad a las sensibilidades ambientales y sociales significativas y a la seguridad, que serán la base para la aprobación o desaprobación.

37. Si bien la metodología de evaluación variará según el proyecto, el alcance del trabajo de la actividad y los elementos específicos del proyecto, el equipo del proyecto deberá dar su conformidad. Se recomienda considerar lo siguiente como causas de descalificación¹²:

- i. No proporcionar información sobre el desempeño ambiental y social en el pasado, incluidos los registros de salud y seguridad.
- ii. Informes sobre desempeño en el pasado que se considere inaceptable para el proyecto actual.
- iii. Notificaciones de problemas laborales considerables entre los trabajadores y la empresa.
- iv. Multas y sanciones aplicadas por entidades reguladoras y autoridades de las áreas ambiental, social y laboral.
- v. Malos antecedentes en materia de gestión de la seguridad en proyectos anteriores.
- vi. Reclamos comunitarios graves e informes periodísticos adversos de gran difusión sobre cuestiones ambientales y sociales.

¹² La falta de respuesta a preguntas o pedidos de información no es, generalmente, un motivo o condición para la descalificación de un licitante, pero incrementa la probabilidad de que obtenga un puntaje bajo en su calificación general (por ejemplo, si el licitante no proporciona información acerca de un determinado requisito ambiental y social, el puntaje asignado en ese criterio de selección será “cero”).

38. Se recomienda firmemente que el equipo encargado de evaluar las propuestas incluya, como mínimo, un profesional ambiental y social calificado y con experiencia que haya participado en la elaboración de las solicitudes y la definición de los criterios que deban usarse para evaluar las calificaciones ambientales y sociales de los licitantes.

39. En el caso de que la evaluación de los posibles contratistas incluya entrevistas con el personal clave, se insta a los clientes a exigir que sea su propio personal ambiental y social quien lleve a cabo las entrevistas con el personal ambiental y social del posible contratista. Dado que el contratista deberá asumir este gasto, debe quedar claro desde un principio que esto constituye un requisito.

40. En el caso de que un posible contratista proponga reemplazar el personal correspondiente a cualquier cargo clave propuesto en el área ambiental y social en cualquier etapa del proceso de selección o negociación del contrato, los clientes deben exigir que las personas reemplazantes tengan, como mínimo, las mismas calificaciones y experiencia que el profesional anterior y que sean aprobadas por el cliente; caso contrario, toda la propuesta podría ser evaluada nuevamente, incluido el personal reemplazante.

41. Al final del proceso de evaluación y selección, los clientes deben emitir una carta de intención de celebrar un contrato con sujeción a ciertas condiciones, que incluyen requisitos y condiciones ambientales y sociales, que se deben especificar. Dado que estas condiciones podrían ser mayores que las especificadas en la solicitud, se deberán haber discutido con el contratista durante el proceso de selección.

4.4 CONTRATACIÓN

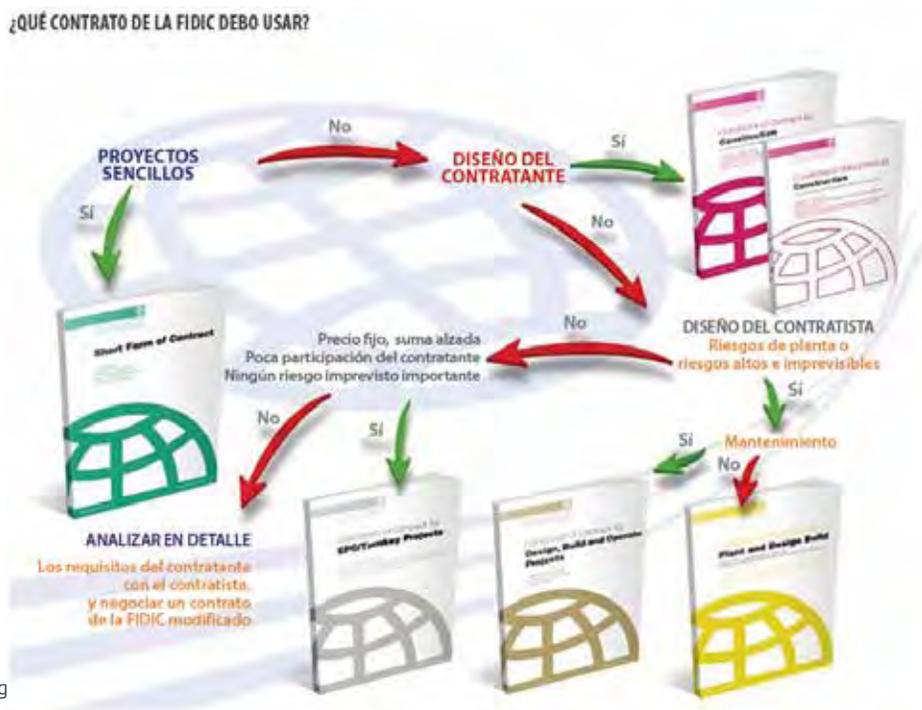
42. *Tipos de contratos.* Los clientes pueden usar una amplia gama de contratos para contratar diversos tipos de servicios de ingeniería y construcción. Entre los modelos de contratos internacionales y los contratos modelo que se suelen utilizar se incluyen los de la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC), cuyos diversos modelos se diferencian por el color (cuadro 1 y gráfico 1); el conjunto de contratos denominado New Engineering Contract (nuevo contrato de ingeniería o NEC) o el contrato de ingeniería y construcción de NEC (NEC3), y los publicados por la Cámara Internacional de Comercio. Muchas empresas, en particular las que cuentan con experiencia internacional, también cuentan con modelos de contratos que sus empresas de proyectos y otras subsidiarias utilizan para proyectos individuales.

CUADRO 1. CONTRATOS DE LA FIDIC

Tipo de modelo de contrato	Descripción
<i>Libro rojo, 1999</i>	Recomendado para obras de edificación o ingeniería/construcción (por ejemplo, plan de gestión del emplazamiento, tuberías, instalación de energía e infraestructura, obras civiles, movimiento de tierras, etc.), con diseño proporcionado por el cliente o terceros (no por el contratista).
<i>Libro amarillo, 1999</i>	Recomendado para el suministro de equipos eléctricos/mecánicos y para el diseño y la ejecución de obras de edificación/ingeniería (por ejemplo, molinos, trituradoras, parques de almacenamiento de combustible, celdas de flotación, espesadores, etc.), con diseño del contratista. Por lo general, también se usan cuando el contratista debe proporcionar garantías del desempeño del proceso.
<i>Libro verde, 1999</i>	Recomendado para obras de edificación/ingeniería en las que el valor del capital es relativamente pequeño o para obras que son relativamente simples o repetitivas. Por lo general, el cliente proporciona el diseño.
<i>Libro blanco, 2006</i>	Recomendado para la designación de consultores que deben prestar servicios tales como estudios de factibilidad, diseño, administración de contratos y gestión de proyectos.

Fuente: www.fidic.org

GRÁFICO 1. SELECCIÓN DE UN CONTRATO DE LA FIDIC



Fuente: www.fidic.org

43. *Cláusulas ambientales y sociales estándar.* Los modelos de contratos internacionales y los modelos de contratos de muchas empresas contienen condiciones relativas al desempeño ambiental y social que, por lo común, son de índole general y varían de un tipo de contrato a otro¹³. Asimismo, estos contratos permiten incorporar condiciones especiales específicas de cada proyecto, aunque en el pasado la mayoría de las condiciones especiales han estado relacionadas con la ingeniería y el pago por la terminación de la obra. Entre sus requisitos, los modelos de contratos pueden exigir la aplicación de las buenas prácticas internacionales o una variante de algunos requisitos ambientales y sociales, como los relativos a la gestión de la huella ambiental, el control de la erosión, la gestión de materiales y desechos peligrosos, la restauración del emplazamiento, la prevención general de la contaminación, la gestión de la biodiversidad y otros controles generales. Además, pueden incluir requisitos en materia de seguridad de los trabajadores y alojamiento para trabajadores. En muy pocas ocasiones incluyen requisitos respecto de la comunicación con las partes interesadas o la protección de la comunidad, y no incluyen requisitos específicos del proyecto necesarios para controlar los impactos concretos en el emplazamiento que se describen en los párrafos precedentes.

44. *Examen y revisión del modelo de contrato.* Independientemente de que el contrato se base en un modelo internacional, el gerente del área ambiental y social del cliente u otra persona calificada debe examinar el contrato para revisar cualquier requisito general en materia ambiental y social y determinar cómo deben modificarse esos requisitos para ajustarlos a las necesidades del cliente.

45. *Organigrama del área ambiental y social.* Un aspecto clave de las negociaciones del contrato es establecer un organigrama que indique las líneas jerárquicas relativas a aspectos ambientales y sociales al cliente y a los subcontratistas; luego ese organigrama puede incluirse con la documentación del contrato.

¹³ Varios elementos relacionados con las prácticas de empleo y trabajo no se contemplan en el libro rojo y el libro amarillo de la FIDIC. Los elementos que no se contemplan explícitamente son la política de recursos humanos, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la no discriminación y la igualdad de oportunidades, los trabajadores migrantes, las organizaciones laborales, los mecanismos de atención de reclamos y los trabajadores no empleados.

46. *Inclusión de requisitos ambientales y sociales específicos del proyecto.* Para exigir que los contratistas implementen los compromisos ambientales y sociales establecidos en las EIAS y los planes de gestión ambiental y social específicos del proyecto, los clientes deben incluir estos requisitos así como referencias directas a ellos (en forma de anexos o apéndices), independientemente del tipo de contrato.

47. *Identificación de los planes ambientales y sociales que debe elaborar el contratista.* Los clientes deben consignar en las condiciones ambientales y sociales del contrato todos los planes de gestión ambiental y social y los documentos conexos que el contratista debe elaborar o mejorar e implementar, y deben exigir que estos documentos se les presenten para su examen y aprobación en los plazos concertados en relación con el calendario del proyecto, la movilización del contratista y el inicio de la obra. El nivel de la documentación requerida y los planes ambientales y sociales puede depender del alcance del trabajo de las actividades y los servicios que se provean. En todo momento, los planes ambientales y sociales que elabore el contratista deben ser proporcionales a los riesgos ambientales y sociales derivados de la ejecución de la obra. Si se trata de un contrato de ingeniería, adquisición y construcción o de un contrato de operación y mantenimiento, el contratista deberá elaborar varios planes de “implementación” ambiental y social que contengan en detalle los controles que se aplicarán para garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales. En el caso de contratistas pequeños o de tareas y servicios que no plantean grandes riesgos ambientales y sociales, suele ser suficiente un plan ambiental y social general en el que se describan los controles y los mecanismos de seguimiento o la adhesión a los procedimientos pertinentes del cliente.

48. *Suministro de personal ambiental y social y recursos asignados al contrato o servicio.* Los clientes deben incluir en el contrato el requisito de que se asignen los recursos apropiados y personal ambiental y social clave durante toda la ejecución del proyecto o durante el período en el que sus servicios sean necesarios para gestionar e implementar los requisitos ambientales y sociales. Se recomienda que las condiciones para el reemplazo de personal clave sean aceptables para los representantes del área ambiental y social del cliente.

49. *Selección y modificación de los requisitos ambientales y sociales del contrato.* Las disposiciones específicas solo deben incluirse en el contrato si el grupo de evaluación, incluidos los representantes ambientales y sociales, ha considerado que son aceptables, y han sido aprobadas por la administración del cliente. En el caso de condiciones que hayan de concertarse con posterioridad, el contrato debe incluir el requisito de llegar a un acuerdo al respecto.

“En todo momento, los planes ambientales y sociales que elabore el contratista deben ser proporcionales a los riesgos ambientales y sociales derivados de la ejecución de la obra”.



50. *Requisitos generales o específicos.* Los clientes deben cerciorarse de que sus contratos incluyan requisitos generales o específicos del proyecto respecto de lo siguiente:

- i. La elaboración y adopción de un programa o sistema de gestión ambiental y social o el compromiso de respetar, adoptar e implementar el marco del SGAS del cliente, según sea necesario para la participación del contratista en el proyecto (véase la nota al pie 6).
- ii. El número y las calificaciones del personal ambiental y social que debe formar parte de la dotación y el que debe estar en el emplazamiento, incluidos los miembros del personal responsable de recursos humanos, la salud y seguridad de los trabajadores; los reclamos de los trabajadores; la gestión ambiental; la salud de la comunidad; la seguridad; el alojamiento de los trabajadores; la seguridad en el emplazamiento y la respuesta a situaciones de emergencia.
- iii. La naturaleza, los riesgos y la complejidad del proyecto; el alcance del trabajo del servicio que se contrate; la elaboración y ejecución de los planes específicos de gestión ambiental y social aprobados por el cliente y la documentación conexas que se requiera en la EIAS/el plan de gestión ambiental y social, que incluirá, como mínimo, los planes de implementación relativos a la salud y seguridad en el trabajo, la respuesta a situaciones de emergencia, la gestión de materiales peligrosos y la restauración del emplazamiento. El contrato debe contener una lista de los planes que el contratista debe elaborar y someter a la aprobación del cliente y de los planes que el cliente haya preparado para que sean implementados por el contratista.
- iv. El compromiso explícito de cumplir los compromisos del proyecto consignados en el registro de compromisos; las condiciones para la aprobación; los criterios de diseño ambiental; los planes de gestión; el PAAS y la legislación nacional, y la obtención de todos los permisos, licencias, consentimiento y aprobaciones requeridos antes de emprender las actividades permitidas o aprobadas.
- v. Referencias específicas a las ND de IFC, las GMASS (generales y específicas del sector pertinente) y, si corresponde, otras directrices (por ejemplo, la nota de orientación de IFC y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo sobre el alojamiento de los trabajadores).
- vi. El cumplimiento del código de conducta del proyecto.
- vii. El cumplimiento del plan de gestión de las fuerzas de seguridad del proyecto, si corresponde.
- viii. Programas de introducción y capacitación para el personal ambiental y social y otros empleados, incluida capacitación sobre las disposiciones aplicables de la política de recursos humanos, los mecanismos de atención de reclamos, la salud y seguridad, el código de conducta, así como capacitación sobre las disposiciones para prevenir la violencia de género y la explotación y el abuso sexuales, la gestión de materiales y la protección ambiental.
- ix. El seguimiento del desempeño ambiental y social de los trabajadores del contratista y de los subcontratistas y el papel que cumple el cliente en ese respecto.
- x. Cualquier actividad de seguimiento de los parámetros ambientales (como el ruido, las emisiones en la atmósfera y la calidad del aire, los cursos de agua y su calidad, la generación y la gestión de desechos) que los contratistas estén obligados a llevar a cabo¹⁴.

¹⁴ Con frecuencia, el cliente o el equipo del contratante son responsables del seguimiento de los aspectos ambientales con el objeto de velar por la congruencia de la metodología y de los análisis a los efectos de efectuar comparaciones con las líneas de base y las predicciones. En algunos casos, sin embargo, los contratistas deben realizar el seguimiento de su propio desempeño. Es posible que un contratista lleve a cabo de manera más adecuada algunas actividades de seguimiento que requieren un especialista, como por ejemplo el monitoreo de las vibraciones por efecto de las voladuras o la supervisión necesaria durante la etapa de construcción y respecto de actividades concretas. Es preferible que el cliente lleve a cabo el seguimiento y deben establecerse controles estrictos respecto de los métodos y el equipo de muestreo, los laboratorios, los métodos de laboratorio usados, la garantía de la calidad/el control de la calidad y los procedimientos en materia de cadena de custodia.

- xi. La implementación de un mecanismo de atención de reclamos para los trabajadores (incluidos los trabajadores de los subcontratistas) tanto a través de un mecanismo implementado y gestionado por los contratistas como mediante la ampliación del mecanismo de atención de reclamos del cliente a fin de abarcar a la fuerza laboral del contratista. En ambos casos debe existir un claro proceso de presentación de informes entre el contratista y el cliente respecto de los reclamos y la manera en que se abordan. Dicho mecanismo debe garantizar un correcto manejo de los reclamos relacionados con casos de violencia de género, que incluyen, entre otros, los casos de acoso sexual.
- xii. Garantías de que todos los contratistas adoptan el mecanismo de atención de quejas y reclamos del cliente para partes interesadas externas¹⁵ o de que se comunica claramente a las partes interesadas la manera de abordar los reclamos relacionados con las actividades de los contratistas, tanto en las obras en el emplazamiento del proyecto como en las instalaciones auxiliares y la infraestructura. El mecanismo de atención de reclamos a nivel de la comunidad debe garantizar un correcto manejo de los reclamos relacionados con casos de violencia de género y explotación y abuso sexuales.
- xiii. Otros requisitos del programa de relacionamiento con la comunidad y otros actores sociales que el contratista deberá respaldar. A los efectos de garantizar la coherencia, este requisito debe estar integrado en el mencionado programa del cliente.
- xiv. La creación y el mantenimiento de registros sobre el desempeño ambiental y social.
- xv. Las condiciones ambientales en las que se permitirá que el contratista lleve a cabo el proceso de desmantelamiento y se retire del emplazamiento, incluidas las condiciones relativas a la restauración del emplazamiento y los requisitos para encarar la reducción de personal, en particular, los que afectan a los trabajadores locales.
- xvi. Las sanciones o los incentivos relativos al desempeño ambiental y social de los contratistas y subcontratistas.
- xvii. Los requisitos en materia de presentación de informes, incluidos aquellos sobre desempeño ambiental y social.
- xviii. La inclusión en el contrato de una clara declaración a los efectos de que el contratista es responsable del desempeño ambiental y social de los subcontratistas y proveedores.
- xix. La inclusión en el contrato de una declaración en la que se establezca que, si el contratista no cumple los requisitos ambientales y sociales de manera de prevenir impactos considerables en los trabajadores, las comunidades locales y las personas, o en los recursos ambientales, y si el contratista no subsana esas deficiencias tras recibir una notificación debida, el cliente tiene derecho a designar a otra parte y pagarle para que esta repare los daños o subsane de otro modo los impactos, y a reducir los pagos al contratista por el monto pagado al tercero.
- xx. Como se señaló anteriormente, se debe considerar que las medidas de mitigación para controlar los impactos ambientales y sociales durante las obras de construcción forman parte de las obras propiamente dichas y no son medidas que se necesitan de manera adicional a las obras principales. La lista de cantidades debe incluir costos y plazos adecuados para los gastos, que permitan implementar con eficacia los compromisos relativos al desempeño ambiental y social. En la lista de cantidades se debe establecer que las metas y los pagos finales respecto de la terminación o la terminación parcial de las obras deben incluir el cumplimiento satisfactorio de los requisitos ambientales y sociales. Si el contrato incluye incentivos para la terminación de la obra en el debido tiempo, también debe incluir las sanciones correspondientes si no se implementan las medidas de mitigación requeridas.

51. *Implementación de las buenas prácticas internacionales de la industria.* Dado que es posible que no se conozca el espectro completo de requisitos ambientales y sociales en el momento del contrato, IFC recomienda que los clientes incluyan en todos los contratos, entre los requisitos generales, que deben implementarse las buenas prácticas internacionales de la industria para mitigar los impactos ambientales y sociales.

¹⁵ En el marco de las conversaciones con los contratistas es posible que sea necesario establecer quiénes son los actores sociales del proyecto.

52. *Examen de la lista de cantidades.* La lista de cantidades para los pagos debe ser examinada y aceptada por el administrador de contratos del cliente, quien debe verificar que la calidad técnica y general del servicio y la obra que llevan a cabo los contratistas se ajusta a los términos y condiciones concertados. Según la sensibilidad y complejidad de las cuestiones ambientales y sociales del contrato, el administrador de contratos del cliente puede solicitar que uno o más profesionales superiores del área ambiental y social del cliente participen en el examen de las facturas y las listas de cantidades, dado que, cuando se reciban las solicitudes de pago al llegar a las metas establecidas, ellos deberán comprobar si se han implementado los controles ambientales y sociales y las medidas de mitigación incluidas en la obra del contratista. En caso de ser necesario, pueden solicitar que se aporte información más explícita en la lista de cantidades respecto de las medidas de mitigación específicas que se requieren para obras concretas o pueden aconsejar de otro modo al contratista respecto de esas medidas de mitigación.

53. *Examen de los requisitos.* IFC o sus intermediarios financieros u otra parte en la que delegue su autoridad (por ejemplo, un asesor técnico o un ingeniero independiente) pueden, a su criterio, examinar los contratos para verificar la inclusión de los requisitos ambientales y sociales adecuados específicos del proyecto y los costos relacionados con las cuestiones ambientales y sociales.

54. *Incentivos para un buen desempeño ambiental y social.* Se recomienda a los clientes incluir mecanismos de incentivos en la lista de cantidades para promover el desempeño ambiental y social satisfactorio y controlar los posibles impactos como parte de la terminación de sus obras de gran envergadura. Los incentivos pueden incluir lo siguiente: un mejor puntaje en la calificación general de los contratistas y la base de datos del cliente sobre el desempeño de los contratistas (que es útil para cualquier proceso de licitación o servicio en el futuro); el procesamiento más veloz de las facturas o listas de cantidades; el reconocimiento de las buenas prácticas ambientales y sociales, y una bonificación adicional por la terminación del conjunto de las obras con un buen desempeño general en materia ambiental y social.



4.5 SUBCONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

55. El cliente tiene la responsabilidad de cumplir con las ND de IFC, las GMASS, los compromisos asumidos en el convenio de préstamo, la EIAS, las leyes y reglamentaciones locales y los permisos y normas, y debe verificar que todos los contratistas que proporcionan cualquier tipo de servicios al cliente cumplan debidamente estos requisitos durante toda la vigencia del contrato, incluidos las actividades y los servicios proporcionados por subcontratistas o terceros que celebren un contrato con el contratista.

56. Por lo general, los clientes no tienen el control directo sobre el desempeño de los subcontratistas, aunque pueden ejercer cierta influencia en su selección y supervisar (indirectamente) su desempeño ambiental y social. Por lo tanto, los clientes deben ejercer un control directo sobre sus contratistas para velar por el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales por parte de los subcontratistas. A los efectos de cumplir con el compromiso establecido en el punto xviii) del párrafo 50, los clientes deben exigir que los contratistas incluyan en los subcontratos el requisito de cumplir con las ND de IFC y todos los requisitos ambientales y sociales que sean pertinentes a las obras subcontratadas y congruentes con los programas de gestión ambiental y social del cliente y del contratista. En términos generales, los clientes deben exigir que los contratistas apliquen las orientaciones descritas en las secciones 4.1 a 4.4 en el proceso de precalificación, solicitud de ofertas, selección y celebración de subcontratos¹⁶.

4.6 CONTRATOS EXISTENTES ADMINISTRADOS POR EL CLIENTE

57. *Modificación de contratos existentes.* En el caso de los proyectos de desarrollo de gran magnitud, es posible que existan contratos más pequeños administrados por el cliente (por ejemplo, para el mantenimiento de vías y la construcción de plataformas de perforación) que proseguirán durante la etapa de construcción en forma simultánea a los contratos más importantes. Por razones de uniformidad, estos contratos y los requisitos de desempeño vinculados a ellos deben estar sujetos a examen y, en caso de ser necesario, se deben adaptar a los otros contratos a fin de incorporar debidamente todos los requisitos ambientales y sociales aplicables. Esto sucede, en particular, cuando el proceso de la EIAS no se había completado en el momento de la adjudicación del contrato. Con ese fin, podría ser necesario modificar el contrato para verificar que se hayan incluido todas las disposiciones ambientales y sociales necesarias y que el personal del contratista reciba la misma capacitación que los otros contratistas que recién empiezan a trabajar en el emplazamiento.

“ Por lo general, los clientes no tienen el control directo sobre el desempeño de los subcontratistas, aunque pueden ejercer cierta influencia en su selección y supervisar (indirectamente) su desempeño ambiental y social. Por lo tanto, los clientes deben ejercer un control directo sobre sus contratistas para velar por el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales por parte de los subcontratistas”.



¹⁶ En la etapa inicial, se debe llevar a cabo una evaluación de las aptitudes y las necesidades toda vez que sea conveniente para identificar los desafíos y las oportunidades de aumentar el contenido local en los contratos con subcontratistas e incorporar las medidas que sean necesarias (por ejemplo, fortalecimiento de la capacidad y otro tipo de capacitación) para asegurarse de que los trabajadores locales cumplen las normas ambientales y sociales del proyecto.

5. Desempeño del proyecto



58. *Descripción de las responsabilidades en materia de ejecución.* Generalmente, las funciones de los clientes y los contratistas respecto del cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales están entrelazadas y deben resolverse a nivel del proyecto. En determinados proyectos, algunas de las actividades que, según se describe a continuación, son responsabilidad del cliente o del contratista pueden ser realizadas por el otro o en forma conjunta. En algunos casos, como la participación de las partes interesadas, tanto los clientes como los contratistas tendrán ciertas obligaciones y límites y deberán coordinar sus esfuerzos. En otros, como el seguimiento, cada parte realizará un seguimiento del desempeño ambiental y social, pero con distinta frecuencia y nivel de detalle. En todos los casos, el cliente es, en última instancia, el responsable ante los prestamistas de velar por el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales, y las responsabilidades del contratista se establecen en el contrato. Para los contratos de diseño y edificación (o diseño, edificación y operación), las normas y los requisitos en materia de diseño (y las normas de operación) también se especificarán en los términos de referencia del contrato. Para los proyectos de asociaciones público-privadas, es posible que la administración también tenga funciones y responsabilidades (ante el Banco) que podrían ser adicionales a sus funciones regulatorias usuales.

59. *Supervisión del contratista.* El cliente efectuará un seguimiento del desempeño ambiental y social del contratista y los subcontratistas y se cerciorará de que el contratista realice un seguimiento de su propio desempeño ambiental y social y del correspondiente a todos los subcontratistas durante todo el período de construcción, incluidos la movilización, la etapa de la construcción principal y el desmantelamiento. A los efectos de evitar la duplicación de los esfuerzos o, inversamente, las deficiencias en el seguimiento, es fundamental establecer claramente las responsabilidades y las líneas jerárquicas. Si las operaciones se llevan a cabo en el marco de un contrato, o si una parte del trabajo está en manos de contratistas, el cliente y el contratista también realizarán un seguimiento del desempeño ambiental y social durante las operaciones.

60. Los clientes deben exigir que los contratistas presenten informes sobre su desempeño y sus indicadores ambientales y sociales (que incluirán, según corresponda, la información y los datos pertinentes proporcionados por los subcontratistas) con la frecuencia acordada. Los informes oportunos sobre el desempeño y los resultados ambientales y sociales permiten al cliente identificar las oportunidades de incorporar mejoras, evitar los problemas de mal desempeño y proporcionar ayuda a los contratistas cuando deban adoptarse medidas correctivas.

Recuadro 2. Mejorar el desempeño a través de la competencia

Algunos clientes llevan a cabo reuniones semanales con todos los contratistas en las que dan a conocer los resultados del seguimiento del desempeño, cuya eficacia para promover mejores resultados mediante la introducción de un elemento de competencia, en ocasiones con pequeños incentivos, ha quedado demostrada.

61. *Reuniones sobre el desempeño ambiental y social.* Las reuniones periódicas son fundamentales para garantizar que el desempeño del contratista sea satisfactorio y que se cumplan las especificaciones del proyecto (para consultar un beneficio adicional de las reuniones, véase el recuadro 2). Asimismo, es necesario definir claramente las facultades del personal encargado del seguimiento que controla el desempeño de los contratistas y que estos las conozcan (por ejemplo, quién imparte las instrucciones de detener la obra o de proseguirla con modificaciones en el enfoque, alcance, equipo y otros aspectos).

62. Los clientes deben verificar que los contratistas contraten personal ambiental y social calificado para supervisar el desempeño al respecto y que la dotación de personal y los recursos de los contratistas sean proporcionales a la magnitud y los plazos de la obra y los posibles riesgos ambientales y sociales. Asimismo, los clientes deben aprobar la documentación, incluida la relativa a los programas de capacitación, para garantizar que todo el personal conozca los compromisos ambientales y sociales y la parte que le compete a cada uno en su cumplimiento.

5.1 CONSTRUCCIÓN

5.1.1 Movilización

63. *Examen y aprobación de los planes ambientales y sociales de los contratistas.* Dado que los clientes de IFC son responsables del cumplimiento de todos los requisitos ambientales y sociales del proyecto por parte de sus contratistas, es fundamental que en esta etapa examinen y aprueben los planes y procedimientos de gestión ambiental y social del proyecto, que pueden incluir, entre otros, los relativos al trabajo dentro de los límites del emplazamiento (gestión de la huella ambiental), la protección de la biodiversidad, el desmonte de tierras y el control de la erosión, la gestión del tráfico, las fuentes laborales y los métodos de reclutamiento de trabajadores, el alojamiento de los trabajadores y el control del ruido y el polvo (véase el recuadro 3).

64. *Reunión inicial.* Antes del comienzo de las primeras obras y la llegada de los contratistas al emplazamiento, el cliente debe llevar a cabo una reunión inicial con cada uno de ellos. En la planificación se deben considerar los plazos de la movilización, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las cuestiones logísticas, los recursos y las demoras debidas a trámites aduaneros. En estas reuniones deben participar los gerentes de proyecto del cliente y del contratista y los principales subcontratistas. El objetivo de la reunión es examinar las actividades y los cronogramas previstos, los requisitos ambientales y sociales (entre otros) y las funciones de las diversas partes en la implementación y el seguimiento de las medidas de mitigación, y llegar a un acuerdo respecto del contenido de las actividades de introducción y capacitación específicas del proyecto. Estas reuniones deben incluir conversaciones acerca del control del ingreso al emplazamiento, el empleo de fuerzas de seguridad, si corresponde, y la mejor manera de coordinar el sistema de gestión de la seguridad y las actividades ambientales y sociales del cliente tanto en el campamento base (lugar de alojamiento) como en cualquier emplazamiento de construcción distante. Los representantes del área ambiental y social del cliente y del contratista deben asistir a la reunión para reiterar todos los compromisos ambientales y sociales y convenir los puntos de cumplimiento iniciales y los requisitos de coordinación durante la instalación del emplazamiento.

65. *Actividades de introducción y capacitación relativas a los aspectos ambientales y sociales.* Todos los trabajadores deben asistir obligatoriamente a un curso de inducción general a los aspectos ambientales y sociales del emplazamiento, y el personal en planilla debe recibir capacitación especializada en materia ambiental y social. El grado de capacitación debe basarse en los riesgos ambientales y sociales del proyecto, las tareas que se llevarán a cabo, el código de conducta, incluidas las normas respecto al relacionamiento con la comunidad y otros actores sociales, y la gestión de la seguridad, y en las disposiciones generales en materia ambiental y social que resulten aplicables a todo el personal, incluidos los contratistas y subcontratistas. Todos los trabajadores deben recibir información sobre los mecanismos de atención de quejas y reclamos de los trabajadores y del público en general y la manera de acceder a ellos. En particular, los contratistas de seguridad deben recibir capacitación detallada sobre el relacionamiento con la comunidad y el mecanismo de atención de quejas

Recuadro 3. Movilización

Por lo general, la etapa inicial de construcción comienza con una movilización o un período de preconstrucción en el cual se llevan a cabo tareas de preparación del terreno. Esta etapa puede incluir obras importantes, como el desmonte de tierras y excavaciones, la construcción de edificios y oficinas, la construcción o mejora de caminos de acceso, la construcción de alojamientos para los trabajadores (y el uso de alojamiento temporal), la implementación de sistemas de seguridad adecuados y medidas técnicas en el lugar del alojamiento y el emplazamiento de la construcción, y otras actividades. En conjunto, estas actividades se denominan "obras iniciales".

Con frecuencia, este es el período en el que el impacto ambiental y social es mayor. Es fundamental que existan los documentos, la capacitación, los procedimientos y los sistemas correctos para garantizar que los impactos se gestionen de la manera adecuada.

Se recomienda a los clientes no autorizar que los contratistas inicien las obras antes de la creación de un SGAS eficaz, la aprobación de los planes de gestión ambiental y social, y la elaboración de los documentos conexos.



y reclamos, dada la posibilidad de que ellos sean los primeros en recibir los reclamos y puesto que, con frecuencia, los contratistas no están incluidos en la capacitación que se imparte a los empleados. En los proyectos en los que existe un alto riesgo de explotación y abuso sexuales o de violencia de género, los contratistas deben elaborar e implementar actividades para sensibilizar sobre esas cuestiones al personal de todos los niveles, desde los miembros que se encargan de la administración del contrato hasta los jornaleros. Asimismo, podría ser necesario impartir capacitación adicional al personal que será responsable de la implementación, el seguimiento y la presentación de informes sobre el desempeño ambiental y social. Una vez definido el curso de inducción a las cuestiones ambientales y sociales, tal vez sea conveniente realizar un conjunto de actividades de capacitación específica para verificar que los requisitos, los controles y las medidas de mitigación se comunicaron y se entendieron correctamente.

66. *Visitas del cliente al emplazamiento y supervisión.* En los emplazamientos de proyectos donde las actividades de preconstrucción podrían tener impactos importantes o permanentes, incluidos los emplazamientos donde se realizan tareas considerables de desmonte de tierras, el cliente, el ingeniero representante o el jefe del área ambiental y social deben realizar visitas diarias durante las primeras semanas para impartir orientaciones a los gerentes y al personal ambiental y social del contratista respecto de la supervisión de las actividades y para verificar que existan expectativas comunes acerca del desempeño ambiental y social. Esta labor puede continuar durante toda la actividad con la periodicidad que se considere conveniente para garantizar una supervisión adecuada, un seguimiento dinámico y un desempeño ambiental y social acertado.

67. Los clientes deben realizar un seguimiento del desempeño ambiental y social del contratista durante esta etapa, como se señala en la sección 5.1.4, y deben exigirles a los contratistas que realicen un seguimiento de su propio desempeño ambiental y social y del de sus subcontratistas y que presenten informes, como mínimo con una frecuencia semanal, según lo establecido en la sección 5.1.5. En el caso de incidentes ambientales, sociales y en materia de seguridad, se debe informar al cliente de inmediato; todas las partes deben concertar estas instancias y entenderlas. Los clientes deben tener en cuenta el desempeño ambiental y social para el pago de las facturas, como se indica en la sección 5.1.6.

5.1.2 Construcción principal

68. *Capacidad ambiental y social del cliente.* Los clientes o sus representantes (por ejemplo, el ingeniero del contratante) deben asignar personal ambiental y social con las calificaciones y la antigüedad apropiadas para controlar y supervisar el desempeño ambiental y social de los contratistas, incluidos sus subcontratistas. El número de empleados y su respectiva especialización deben ser proporcionales a la magnitud del proyecto y a los posibles riesgos ambientales y sociales.

69. Con antelación a las actividades de construcción que podrían causar impactos ambientales y sociales, el cliente debe celebrar una reunión inicial con los contratistas, en la que deben participar los gerentes de proyecto y el personal ambiental y social del cliente y del contratista, así como los supervisores y el personal ambiental y social de los principales subcontratistas. El objetivo de la reunión es examinar las actividades y los cronogramas previstos, los requisitos y las expectativas ambientales y sociales, y las funciones de las diversas partes en la implementación y el seguimiento de las medidas de mitigación y de los planes de gestión ambiental y social, y concertar un programa de introducción y capacitación sobre los aspectos ambientales y sociales específicos del proyecto, incluidas las disposiciones en materia de seguridad del emplazamiento. Todos los trabajadores deben asistir obligatoriamente a un curso de inducción general a los aspectos ambientales y sociales del emplazamiento, que incluya capacitación sobre la salud y seguridad en el trabajo y el código de conducta, y se debe impartir capacitación especializada al personal clave responsable de la implementación, el seguimiento y la presentación de informes sobre el desempeño ambiental y social.

70. Los clientes deben realizar un seguimiento del desempeño ambiental y social del contratista durante esta etapa, como se señala en la sección 5.1.4, y deben exigirles a los contratistas que realicen un seguimiento de su propio desempeño ambiental y social y del de sus subcontratistas y que presenten informes oportunamente, según lo establecido en la sección 5.1.5. En el caso de incidentes ambientales, sociales y en materia de seguridad, se debe informar al cliente de inmediato. Todas las partes deben concertar las instancias aplicables y entenderlas. Los clientes deben tener en cuenta el desempeño ambiental y social para el pago de las facturas, como se indica en la sección 5.1.6.

5.1.3 Desmantelamiento y traspaso del emplazamiento

71. Una vez que se han cumplido las condiciones establecidas en el contrato (véanse los párrafos 49 y 50) que permiten determinar que la construcción está terminada, el contratista puede retirar sus equipos y personal y traspasar al cliente el emplazamiento o, si fuesen varios, los emplazamientos de la obra. A los efectos de verificar que se han cumplido debidamente todas las disposiciones ambientales y sociales necesarias y que se han implementado los controles y requisitos apropiados, el cliente generalmente elabora una lista de comprobación o cotejo que contiene todos los aspectos ambientales y sociales pertinentes que deben verificarse tras la terminación de la obra. En caso de quedar cuestiones o requisitos pendientes, se cursará una notificación al respecto al contratista, quien deberá abordarlos en los plazos concertados.

72. Cuando el personal ambiental y social del cliente recibe la notificación de que la construcción está terminada, debe inspeccionar todos los emplazamientos de la obra y otras zonas afectadas por el contratista para determinar si se han cumplido los requisitos establecidos en el contrato. Los clientes solo permitirán que los contratistas retiren los equipos y el personal ambiental y social una vez que su propio personal ambiental y social determine que se han cumplido todos los requisitos en la materia. En el caso de emplazamientos complejos o cuando la obra se termina anticipadamente, el traspaso puede llevarse a cabo en forma gradual. Los problemas que hayan surgido durante el contrato deben examinarse con cuidado durante la evaluación y la aceptación del traspaso por parte del cliente, incluida la posibilidad de que surjan problemas en el futuro.



5.1.4 Seguimiento de las actividades por parte del cliente

73. El cliente debe realizar un seguimiento del desempeño ambiental y social del contratista durante toda la etapa de construcción, desde la movilización hasta el desmantelamiento. Este seguimiento debe abarcar visitas a los lugares de las obras y evaluaciones de los registros que lleve el contratista y de los informes que este presente. La frecuencia de las visitas al emplazamiento debe ser proporcional a la magnitud de los riesgos ambientales y sociales derivados de las actividades que se lleven a cabo y la permanencia de los posibles impactos que podrían ocasionar las actividades en curso. Cuando se trate de proyectos muy sensibles (categoría A¹⁷), se debe considerar la posibilidad de que el representante del cliente o del ingeniero permanezca en el emplazamiento de manera permanente. El seguimiento puede estar en manos del personal ambiental y social del cliente o del personal ambiental y social de un equipo del contratante.

74. Antes de visitar el emplazamiento para realizar un seguimiento del desempeño ambiental y social del contratista, el personal ambiental y social del cliente debe examinar uno o más de los informes de inspección recientes y el informe de situación ambiental y social del contratista correspondiente al mes anterior. Además, deberá llevar a cabo la misma labor antes de participar en las reuniones en las que se analizará el desempeño ambiental y social del contratista.

75. El personal ambiental y social del cliente examinará los informes del contratista y adoptará las medidas de seguimiento que resulten necesarias para garantizar que los problemas ocasionados por el incumplimiento de los requisitos ambientales y sociales se solucionen oportunamente. Estas medidas pueden incluir visitas adicionales al emplazamiento o a las oficinas del contratista, nuevas comunicaciones con el personal ambiental y social del contratista, el envío de avisos de deficiencia o advertencias al contratista y otras medidas que puedan ser necesarias, incluidas las que se establecen en los párrafos 76 y 80.

76. En cualquier etapa de la construcción u otras obras, si el contratista no ha adoptado medidas adecuadas para cumplir los requisitos ambientales y sociales después de haber recibido en forma repetida avisos de violación de aspectos ambientales o sociales y advertencias de incumplimiento, y se están produciendo impactos o es inminente que ello ocurra, el cliente debe ordenar al contratista que detenga la obra hasta que el desempeño ambiental y social se pueda controlar y se alcancen estándares aceptables. Véanse, también, el recuadro 4 y el párrafo 81.

“En cualquier etapa de la construcción u otras obras, si el contratista no ha adoptado medidas adecuadas para cumplir los requisitos ambientales y sociales después de haber recibido, en forma repetida, avisos de violación de aspectos ambientales o sociales y advertencias de incumplimiento, y se están produciendo impactos o es inminente que ello ocurra, el cliente debe ordenar al contratista que detenga la obra hasta que el desempeño ambiental y social se pueda controlar y se alcancen estándares aceptables”.



¹⁷ Un proyecto se clasifica en la categoría A cuando es probable que tenga impactos ambientales adversos significativos que son sensibles, diversos o sin precedentes. Los proyectos de la categoría B tienen posibles impactos ambientales adversos en las poblaciones humanas o en áreas importantes desde el punto de vista ambiental—incluidos humedales, bosques, pastizales y otros hábitats naturales— que son menos adversos que los de los proyectos de la categoría A. Un proyecto se clasifica en la categoría C cuando es probable que tenga impactos ambientales mínimos o ningún impacto adverso.

“ Los clientes deben exigir que los contratistas presenten informes sobre el desempeño ambiental y social como mínimo una vez al mes durante toda la etapa de construcción, que incluye la movilización, la construcción y el desmantelamiento”.



5.1.5 Seguimiento y presentación de informes por parte del contratista

77. Los clientes deben exigir que los contratistas realicen un seguimiento del desempeño ambiental y social y mantengan registros de ese desempeño de conformidad con el SGAS y los planes de gestión ambiental y social. Esta actividad puede incluir el seguimiento de las cuestiones ambientales y sociales, inspecciones programadas y no programadas de los lugares de la obra, observaciones efectuadas durante actividades de rutina, estudios teóricos, simulacros y cualquier otro protocolo de seguimiento implementado por el contratista para garantizar el cumplimiento ambiental y social. El personal ambiental y social del cliente debe estar familiarizado con el sistema de seguimiento y mantenimiento de registros del contratista de tal modo que sea posible realizar un seguimiento de este aspecto del desempeño del contratista.

78. El cliente y el contratista deben comprender claramente cuáles son sus responsabilidades en materia de seguimiento, y los resultados (si tanto el cliente como el contratista recopilan datos) deben ser comparables; por ejemplo, se deben recopilar usando las mismas metodologías y se deben analizar en los mismos laboratorios con equipos similares¹⁸.

79. Los clientes deben exigir que los contratistas presenten informes sobre el desempeño ambiental y social como mínimo una vez al mes durante toda la etapa de construcción, que incluye la movilización, la construcción y el desmantelamiento. Los informes podrían ser más frecuentes en el caso de proyectos ambientales y sociales sensibles. Asimismo, este informe puede formar parte del informe sobre la situación general de las obras de ingeniería o ser un informe ambiental y social independiente. La información ambiental y social presentada debe contener lo siguiente:

- i. *Seguridad*: Horas trabajadas, incidentes registrados y el correspondiente análisis de las causas fundamentales (incidentes con pérdida de tiempo, casos de tratamiento médico), casos de primeros auxilios, cuasiaccidentes de alto potencial y actividades necesarias de reparación y prevención (por ejemplo, análisis revisado de la seguridad laboral, equipos nuevos o diferentes, capacitación en aptitudes, etc.).
- ii. *Incidentes ambientales y cuasiaccidentes*: Incidentes ambientales y cuasiaccidentes de alto potencial y la manera en que se abordaron, qué aspectos están pendientes y enseñanzas aprendidas.
- iii. *Obras de gran envergadura*: Obras emprendidas y terminadas, avances respecto del calendario del proyecto y frentes de trabajo claves (zonas de trabajo).
- iv. *Dotación de personal ambiental y social*: Nuevas contrataciones y despidos, y lista del personal actual y sus cargos.

¹⁸ A los efectos de aumentar la eficiencia, es necesario definir desde un inicio quién será responsable de recopilar los diversos datos. Si los recaba el contratista, el contratante debe estar de acuerdo con el tipo de información que se recopila y la manera en que se recopila, analiza, informa, etcétera. Por lo general, el contratante presta conformidad mediante la aprobación del plan de seguimiento propuesto por el contratista.

- v. *Requisitos ambientales y sociales*: Incidentes de incumplimiento de permisos y leyes nacionales (incumplimiento legal), compromisos del proyecto u otros requisitos ambientales y sociales.
- vi. *Inspecciones y auditorías ambientales y sociales*: Realizadas por el contratista, el ingeniero o terceros, incluidas las autoridades. Deben contener la fecha, el nombre del inspector o auditor, los emplazamientos visitados y los registros examinados, las principales conclusiones y las medidas adoptadas.
- vii. *Trabajadores*: Número de trabajadores, con indicación de su origen (expatriados, locales, nacionales no locales), género y nivel de aptitudes (trabajador no calificado, trabajador calificado, supervisor, profesional, gerente).
- viii. *Capacitación sobre cuestiones ambientales y sociales*: Incluidos las fechas, el número de participantes y los temas.
- ix. *Gestión de la huella ambiental*: Detalles de cualquier trabajo fuera de los límites o grandes impactos causados fuera del emplazamiento por la construcción en curso, con inclusión de la fecha, el lugar, los impactos y las medidas adoptadas.
- x. *Participación de partes interesadas externas*: Aspectos destacados, incluidas las reuniones formales e informales, y divulgación y difusión de la información, que debe contener un desglose por mujeres y hombres consultados y los temas planteados por diversos grupos de partes interesadas, incluidos grupos vulnerables (por ejemplo, personas con discapacidades, ancianos, niños, etc.).
- xi. *Descripción detallada de los riesgos de seguridad*: Detalles de los riesgos a los que puede estar expuesto el contratista mientras realiza su trabajo. Los riesgos pueden provenir de terceros externos al proyecto o de conducta inapropiada de las fuerzas de seguridad empleadas por el cliente o por fuerzas de seguridad pública.
- xii. *Reclamos de los trabajadores*: Entre los datos que deben presentarse se incluyen la fecha en que se produjo el evento, el reclamo y la fecha de presentación; las medidas adoptadas y su fecha; la solución (si la hubiera) y su fecha, y las medidas de seguimiento que aún no se adoptaron. La lista de reclamos debe incluir los que se recibieron después del informe precedente y los que no se habían resuelto a la fecha de ese informe.
- xiii. *Reclamos de actores sociales externos*: El reclamo y la fecha de presentación, las medidas adoptadas y su fecha, la solución (si la hubiera) y su fecha, y las medidas de seguimiento que aún no se adoptaron. La lista de reclamos debe incluir los que se recibieron después del informe precedente y los que no se habían resuelto a la fecha de ese informe. Los datos de los reclamos deben estar desglosados por género. Posiblemente sea necesario abordar las cuestiones planteadas en materia de explotación y abuso sexuales y de violencia de género con especial cuidado.
- xiv. *Modificaciones importantes en materia ambiental y social*: En el SGAS, la gestión ambiental y social o las prácticas ambientales y sociales¹⁹.
- xv. *Gestión de las deficiencias y el desempeño*: Medidas adoptadas en respuesta a avisos de deficiencia u observaciones que se efectuaron previamente respecto del desempeño ambiental y social o planes respecto de las medidas que deban adoptarse, los que deberán seguirse informando hasta que el cliente determine que la cuestión se resolvió de manera satisfactoria²⁰.

¹⁹ Con mucha frecuencia, este es un requisito que debe cumplir el cliente. Ciertamente, los contratistas también deben presentar informes sobre las modificaciones, pero, por lo general, están sujetos a limitaciones en lo que respecta a realizar modificaciones importantes en materia ambiental y social.

²⁰ Dado que esto puede entrañar una labor importante en el caso de los proyectos de gran envergadura, suele ser necesario que los contratistas asignen un miembro del personal en forma permanente —por lo general, un buen empleado, un ingeniero aun con poca experiencia o un pasante de ingeniero— para recopilar la información y colaborar en su organización.

5.1.6 Aprobación de las facturas para el pago

80. *Examen ambiental y social de las facturas del contratista.* El gerente o el representante ambiental y social del cliente debe formar parte del proceso de aprobación de todos los pagos a los contratistas, incluso cuando el pago no corresponda a un trabajo explícitamente relacionado con la mitigación y el desempeño en materia ambiental y social. El personal ambiental y social trabajará en estrecha colaboración con el gerente de proyecto (del cliente o del ingeniero, según quién contrate al personal ambiental y social) para determinar si está pendiente algún elemento ambiental y social y si la inclusión de ese pago total o parcial en rubros específicos de la lista de cantidades se debe retener, en forma temporal o permanente, o si debe aplicarse una combinación de retenciones temporales y permanentes (recuadro 4).

81. Si el contratista no adopta medidas oportunas para lograr el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales, el personal ambiental y social del cliente y el gerente de proyecto deben seguir adoptando medidas adecuadas para fomentar el cumplimiento, como por ejemplo la emisión de órdenes de suspensión de la obra, la retención de otros pagos o la elevación de la cuestión a la administración superior. Si se producen impactos significativos o es inminente que ocurran, el cliente puede notificar al contratista que designará a otra parte para resolver la cuestión y que el pago al contratista se reducirá en función del monto pagado al tercero, de conformidad con las disposiciones del contrato. Véase el párrafo 53.

Recuadro 4. Examen ambiental y social de las facturas del contratista

- Se deben recomendar retenciones temporales cuando existan repetidas violaciones menores de los requisitos ambientales y sociales que no generan impactos significativos en los trabajadores, las partes externas o los recursos ambientales; violaciones menores que no se subsanan después de repetidas advertencias, o violaciones importantes que ocurren por primera vez, pueden subsanarse con facilidad y no generaron impactos ambientales y sociales permanentes. Los montos retenidos deben pagarse una vez que el contratista haya subsanado la deficiencia a satisfacción del cliente.
- Se deben recomendar retenciones permanentes cuando existan violaciones menores que no se subsanan después de repetidas advertencias y podrían ocasionar impactos significativos, o violaciones que han generado impactos significativos e incluso permanentes. Una parte de las retenciones se puede liberar una vez que el problema se haya resuelto de manera satisfactoria, pero se debe retener en forma permanente una parte importante del monto en carácter de multa para desalentar la repetición de incidentes.
- Como se señaló en los párrafos 32 y 50, punto xx), los montos que se retienen en forma temporal o permanente son los correspondientes a la totalidad o a una parte del pago especificado para un rubro de la lista de cantidades, que, a su vez, será el pago adeudado por una parte específica de las obras totales. El personal ambiental y social del cliente debe colaborar con el gerente de proyecto y las otras partes, conforme resulte necesario para determinar el monto que debe retenerse. Este monto no debe basarse directamente en el costo del cumplimiento; por el contrario, debe ser un poco mayor que ese monto y se debe basar en un porcentaje específico del rubro en cuestión.
- Se deben notificar al contratista las medidas concretas que debe adoptar para recibir otros pagos por las obras en cuestión o para recibir el pago que se retuvo temporalmente.

5.2 OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

82. Los clientes que emplean contratistas para operar proyectos, o para emprender actividades en el marco de un contrato durante el período de operaciones, deben usar las orientaciones establecidas en las secciones 4 y 5 para invitar, seleccionar y supervisar contratistas, según corresponda para esta etapa y para las actividades del contratista. Las políticas, los procedimientos y las directrices que se requieren para las operaciones deben contener las enseñanzas derivadas de la construcción y las condiciones relativas a la planificación, así como los compromisos establecidos en la EIAS.

83. Antes de definir todos los requisitos ambientales y sociales y aprobar el SGAS del contratista para la etapa de operaciones, el cliente debe examinar la sección de la EIAS relacionada con las operaciones y sus compromisos conexos, incluidos las medidas de mitigación y los planes de gestión y las condiciones exigidas por las autoridades regulatorias. El cliente debe efectuar las modificaciones que resulten necesarias en vista de los cambios en el emplazamiento y su entorno y la información sobre ellos, incluidas las personas que podrían verse afectadas debido a las actividades de construcción y el propio proyecto.





Anexo A. Modelo del cuestionario que se incluye en las solicitudes de expresiones de interés o la preselección de los contratistas

Obsérvese que todos los cuestionarios se deben adaptar al sector y al nivel de riesgo del proyecto.

ND pertinente	Tema	Información solicitada
ND 1	Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales	
		Proporcione una copia de las políticas de la empresa en materia ambiental, social y de salud y seguridad.
		Proporcione información sobre las dos cuestiones que se indican a continuación: 1. El SGAS institucional de la empresa. 2. El SGAS del proyecto que la empresa suele implementar en el emplazamiento.
		Proporcione los detalles de las acreditaciones, por ejemplo, ISO 14001 y OSHAS 18001, que ha recibido la empresa, o de la adecuación a ISO 26000, la GRI, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible y otras normas /directrices/iniciativas formales en materia de responsabilidad social.
		Proporcione un organigrama típico que muestre cómo se gestionan las cuestiones de seguridad y salud, ambientales, sociales (incluidos la participación y los reclamos de la comunidad y otros actores sociales) y laborales en el emplazamiento, así como la gestión y el seguimiento de los subcontratistas y su desempeño.
		Proporcione indicadores ambientales y sociales apropiados para los últimos tres años calendario, incluidos los derrames, las fugas al medio ambiente, el número de sanciones ambientales o procesos administrativos regulatorios, el número de reclamos registrados de partes interesadas (desglosados por género) y el número de reclamos laborales registrados (desglosados por género).
	Subcontratistas	Proporcione información detallada sobre la manera en que la empresa selecciona y gestiona a sus subcontratistas (locales o de otro tipo), en particular para determinar si cuentan con sistemas para cumplir los requisitos ambientales, sociales y en materia de salud y seguridad que son necesarios para el proyecto.
	Subcontratistas	Proporcione información sobre la manera en que la empresa realiza el seguimiento del cumplimiento y el desempeño ambiental, social y en materia de salud y seguridad de los subcontratistas.
		Confirme que la empresa ha leído y comprendido la EIAS, especialmente todo lo relativo al registro de compromisos y los planes de gestión de las cuestiones ambientales, sociales y en materia de salud y seguridad para el proyecto.

	Cadena de suministro	El cliente requiere que los bienes y servicios se adquieran localmente, en la medida de lo posible, cuando estén disponibles con una calidad y a un precio equivalentes. Indique qué medidas adoptaría la empresa para lograrlo, utilizando ejemplos de otros proyectos, si corresponde.
ND 2	Trabajo y condiciones laborales	
		Proporcione una copia de la política de seguridad de la empresa.
		Proporcione una copia representativa de un plan de gestión de la salud y la seguridad en el emplazamiento.
		Proporcione indicadores apropiados de salud y seguridad para los últimos tres años calendario, entre ellos, i) horas trabajadas durante el período, ii) total de muertes accidentales registradas, iii) tasa de frecuencia de todas las lesiones registradas y iv) tasa de frecuencia de todas las enfermedades registradas (sobre la base, por ejemplo, de las definiciones del ICMC).
		Describa detalladamente la capacitación que la empresa imparte a su fuerza laboral sobre prácticas de trabajo seguro, y la manera en que implementa tales prácticas.
		Describa la manera en que la empresa prevé proteger la salud y la seguridad de sus trabajadores mientras permanecen en el emplazamiento. ¿Cuáles son los riesgos previstos en materia de salud y seguridad en el trabajo y cómo se abordarán?
		Proporcione una copia de las políticas de recursos humanos y el mecanismo de atención de quejas y reclamos de la empresa, y describa la manera en que se comunicarán a todos los trabajadores en el emplazamiento.
		Proporcione los detalles de las medidas que adoptará la empresa para cumplir con la legislación nacional sobre empleo y trabajo.
		Proporcione los detalles de la manera en que la empresa abordará la igualdad de oportunidades y la no discriminación, los actos de acoso sexual, los trabajadores migratorios y la reducción de su fuerza laboral.
		Describa la manera en que la empresa abordará las mencionadas cuestiones con los subcontratistas, incluidos los sistemas de seguimiento y presentación de informes.
		El cliente exige que se utilice la mayor cantidad posible de trabajadores locales durante la etapa de construcción. Describa las medidas que adoptaría la empresa para evitar importar nacionales de otros países o expatriar mano de obra, en la medida de lo posible, y dejar un legado de aptitudes útiles en la zona. (Se reconoce que, para satisfacer las necesidades del proyecto, se deberá contratar una parte de la mano de obra calificada en forma externa).
		El cliente exige que los contratistas conozcan las normas mínimas para las instalaciones destinadas a los trabajadores en el emplazamiento, incluidos los servicios de saneamiento, el acceso a agua potable y el alojamiento, según se establece en la nota de orientación emitida por IFC y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Alojamiento para trabajadores: Procesos y normas, y los requisitos de la Organización Internacional del Trabajo. Describa la manera en que la empresa incorporará estos requisitos en el proyecto.

ND 3	Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación	
		Describa la manera en que la empresa suele gestionar los desechos sólidos, tanto peligrosos como no peligrosos, generados por sus actividades en el emplazamiento de una construcción, incluidas las iniciativas de reducción, reutilización y reciclaje.
		Describa la manera en que la empresa suele gestionar las aguas residuales (por ejemplo, en campamentos, procesos) generadas por sus actividades en el emplazamiento de una construcción, incluidas las iniciativas de reducción, reutilización y reciclaje.
		Describa la manera en que la empresa suele gestionar el caudal de aguas pluviales generado por sus actividades en el emplazamiento de una construcción.
		Describa la manera en que la empresa suele gestionar el transporte y el almacenamiento de sustancias y materiales peligrosos en sus emplazamientos.
		Describa la manera en que la empresa suele gestionar la remoción y el almacenamiento de tierras (para su posterior reutilización).
		Describa la manera en que la empresa suele gestionar el control de la erosión y la sedimentación en sus emplazamientos.
		Describa la manera en que la empresa suele gestionar la calidad del aire en sus emplazamientos.
		Describa la manera en que la empresa suele gestionar los ruidos molestos en sus emplazamientos.
		Proporcione ejemplos de programas de seguimiento ambiental que la empresa llevó a cabo en otros trabajos.
		Describa la manera en que la empresa suele gestionar y usar el agua dulce en sus emplazamientos.
		Describa las medidas que adopta la empresa para incorporar la eficiencia energética en sus actividades.
		Describa cómo se contabilizarán e informarán las emisiones de gases de efecto invernadero.
		Describa otras prácticas de uso eficiente de los recursos que se aplican en los emplazamientos de la empresa.
ND 4	Salud y seguridad de la comunidad	
		Describa la manera en que la empresa se prepara para situaciones de emergencia en sus emplazamientos, incluidas las que afecten a comunidades cercanas, como una explosión o un accidente, o un derrame o una fuga en un curso de agua local.
		Describa la capacitación que la empresa imparte a su fuerza laboral sobre buenas prácticas de conducción para evitar o minimizar los impactos en las comunidades, y la manera en que implementa tales prácticas.

		Proporcione un código de conducta en el que se describan las expectativas respecto de la conducta de los empleados directos y de los subcontratistas cuando estén fuera del emplazamiento de las obras y en la comunidad anfitriona. El código de conducta debe incluir disposiciones específicas para prevenir la explotación y el abuso sexuales y la violencia de género.
		Proporcione los detalles de la manera en que la empresa suele gestionar la participación de la comunidad y las relaciones con la comunidad para respetar la relación existente entre el cliente y las comunidades, y las medidas que adopta para contribuir a ese fin.
		Proporcione los detalles de las medidas de seguridad física y del personal que aplica la empresa y describa cómo se suele implementar la seguridad en sus emplazamientos.
		Proporcione los detalles de la política de la empresa respecto de la gestión adecuada de las medidas de seguridad y la protección de los derechos humanos de las comunidades locales.
ND 6	Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
		El cliente ha establecido varios requisitos relacionados con la conservación de la diversidad biológica (biodiversidad), incluidos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Describa los proyectos que la empresa llevó a cabo anteriormente en los que este tema también fue importante, y la manera en que la empresa contribuyó a ese fin.
		Si la empresa no ha participado en proyectos en los que la biodiversidad fue un tema importante, describa la manera en que prevé abordar la cuestión y respaldar el objetivo de conservación de la biodiversidad del cliente en el marco de este proyecto.
ND 8	Patrimonio cultural	
		Describa la manera en que la empresa suele abordar el hallazgo de objetos de valor arqueológico o relacionados con el patrimonio cultural durante la ejecución de sus obras.
No aplicable	Responsabilidad social corporativa	
		El cliente ha establecido requisitos en materia de responsabilidad social para este proyecto. Proporcione ejemplos de iniciativas de responsabilidad social a las que la empresa ha contribuido en otros emplazamientos o proyectos e indique las medidas que podría adoptar para contribuir a este proyecto, las cuales debería analizar y coordinar con el cliente.

Anexo B. Otros recursos

A continuación, se incluyen algunos recursos que pueden ser útiles para abordar los riesgos mencionados a lo largo de este documento. Para consultar más publicaciones sobre buenas prácticas, visite <http://ifc.org/sustainabilitypublications>. Suscríbase a nuestra lista de correo electrónico en www.ifc.org/sustainabilitylist.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Corporación Financiera Internacional (IFC), febrero de 2017, *Manual de buenas prácticas. Empleo de fuerzas de seguridad: Evaluación y gestión de riesgos e impactos*. www.ifc.org/securityforces.

AFLUENCIA, INMIGRACIÓN, INCLUIDOS LAS CUESTIONES DE GÉNERO Y EL RIESGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Banco Mundial, diciembre de 2016, *Managing the Risks of Adverse Impacts on Communities from Temporary Project Induced Labor Influx* (Gestión del riesgo de impactos adversos en las comunidades por el flujo de mano de obra temporal para proyectos). <http://pubdocs.worldbank.org/en/497851495202591233/Managing-Risk-of-Adverse-impact-from-project-labor-influx.pdf>.

IFC, septiembre de 2009, *Good Practice Handbook Projects and People: A Handbook for Addressing Project-Induced In-Migration* (Proyectos y personas: Un manual para abordar la inmigración inducida por el proyecto). <http://www.ifc.org/HB-Inmigration>.

Grupo de Trabajo Internacional sobre Violencia de Género, julio de 2017, *Working Together to Prevent Sexual Exploitation and Abuse: Recommendations for World Bank Investment Projects* (Trabajar juntos para prevenir la explotación y el abuso sexuales: Recomendaciones para los proyectos de inversión del Banco Mundial). <http://documents.worldbank.org/curated/en/482251502095751999/pdf/117972-WP-PUBLIC-recommendations.pdf>.

PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

IFC, mayo de 2007, *Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: Manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes*. <http://www.ifc.org/HB-StakeholderEngagement>.

MECANISMOS DE ATENCIÓN DE RECLAMOS

IFC, septiembre de 2009, *Addressing Grievances from Project-Affected Communities* (¿Cómo abordar las quejas de las comunidades afectadas por un proyecto?). <http://www.ifc.org/GPN-Grievance>.

Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman. Caja de herramientas del mecanismo de reclamaciones. <https://www.cao-grm.org/>.

ALOJAMIENTO PARA TRABAJADORES

IFC y Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, septiembre de 2009, *Workers' Accommodation: Processes and Standards* (Alojamiento para trabajadores: Procesos y normas). <http://www.ifc.org/GPN-WorkersAccommodation>.

SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

IFC, octubre de 2015, *Sistema de gestión ambiental y social, Manual de implementación: General*. <http://www.ifc.org/esms>.

Siga conectado

SCRIBD:

<http://www.scribd.com/IFCSustainability>

LINKEDIN:

<https://www.linkedin.com/showcase/ifc-sustainability->

CONTACTO:

asksustainability@ifc.org

PARA OBTENER ESTA Y OTRAS PUBLICACIONES DE IFC SOBRE SOSTENIBILIDAD,
VISITE EL SIGUIENTE SITIO WEB:

<http://www.ifc.org/sustainabilitypublications>

2121 Pennsylvania Avenue, NW
Washington, DC 20433
Teléfono: 1-202-473-1000
www.ifc.org/sustainability
asksustainability@ifc.org



Creamos mercados, creamos oportunidades